



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MAYO DE 2021

Asistentes

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

J.A. Acosta Gómez

C. Mora Luján

B. Nofuentes López

C. Campos Malo

J. A. Zapata Martínez

J. A. Medina Cobo

L. A. Fernández Sevilla

F.J. Hidalgo Vidal

M.V. García Valera

A. Lorente Izquierdo

LI. Moral i Muñoz

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo PP

J. M. Sanmartín Aguilar

M^a A. Mora Castellá

J. B. Gimeno Cardona

Grupo Compromís

R. García Asensio

LL.M. Campos Sanchis

C. Díez Suárez

Grupo Ciudadanos

F. J. Soler Coll

J. Soler Blasco

Grupo Podem

D. Jaén Gomáriz

Secretario

J. Llavata Gascón

Interventor:

J. A. Valenzuela Peral

1. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA



Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 1951/2021 de fecha 21/04/2021 al núm. 2.613/2021, de fecha 24/05/2021 del ejercicio de 2021, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

2. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P05/2021 DEL PRESUPUESTO DE 2021. (783402J)

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2021, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 5 en el Presupuesto General de 2021, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS con cargo a REMANENTES DE TESORERÍA.

◆ AUMENTOS

● SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
011-913.00	Deuda pública. Amortización préstamos	1.406.608,50 €
	TOTAL	

❖ DISMINUCIÓN

● REMANENTES DE TESORERÍA (87000) **1.406.608,50 €**

IMPORTE MODIFICACIÓN Nº P 05/2021 _____ **1.406.608,50 €**

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Emitido dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número P05/21 de modificación presupuestaria, por importe total de 1.406.608,50 euros, mediante concesión de suplementos de créditos en el estado de gasto del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de tesorería para gastos generales.



DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

INTERVENCIONES

Sr. Jaén (Podemos)

Bueno, buenas noches ... eh... gracias por asistir a todos los compañeros... bueno consideramos que esta modificación es oportuno, primero porque va en la línea de las propuestas nuestras anteriores y que llevamos en el programa y segundo porque entendemos que se elimina un obstáculo para poder implantar políticas de desarrollo, ya que genera una mayor capacidad de gastos y de financiación en caso de necesidad..

Además como ya se comentaba en la Junta de... en ... en ... la Comisión de hacienda... a final esta aprobación de modificación va a suponer que la deuda que tiene el municipio sea cero.

sr. Nofuentes.

Sí, brevemente, porque creo que es un ... entre otras cosas, es un día importante para los que estamos aquí, e histórico, en mi opinión y para los que estamos aquí por lo que representa en el sentido de cada uno el papel que hemos ido desempeñando y que desempeña y creo que como ciudadanos de Quart y sobre todo representantes de la ciudadanía, podemos sentirnos orgullosos en pleno la totalidad, de ser aquellos que ha adoptado una decisión histórica ... primero porque vamos a pasar a no tener ninguna deuda, cosa que es un orgullo para el municipio y vecinos y en segundo lugar todo lo que está entorno a ellos, yo creo que es una trayectoria, y creo que hay que involucrar a todos.

Al conjunto del Pleno, la ciudadanía por su compromiso y nivel de responsabilidad tributaria, hay datos que nos hacen sentirnos orgullosos de ello.

Por tanto yo creo que nuestros vecinos son muy responsables desde el punto de vista tributario y nosotros bastante sensatos a la hora de adoptar este tipo de decisiones, que no sólo va a permitir esto, que es una buena noticia pero también va a permitir que en los tiempos venideros, que esperemos que no, que venga tiempos difíciles, pues tengamos mucha mayor solvencia y un escenario mejor a la hora de abordar retos.

Lo venimos haciendo, como saben, estos años atrás, gracias a los remanentes de Tesorería que vienen siendo habituales y que nos permiten ampliar la inversión en todo aquello que nuestra ciudadanía necesita pero también a través del día a día y situaciones que han ido apareciendo, especialmente en este año de pandemia, donde como bien sabemos hemos tenido que adoptar medidas, muchas, especialmente para atender a las familias más desfavorecidas, y como no, la inmensa cantidad de presupuesto, y partidas y programas de ayuda al comercio local se han ido adoptando

Por tanto creo que es un día histórico del cual hemos de sentirnos orgullosos, todos, incluida la ciudadanía.

3. PROPUESTA ACUERDO MODIFICACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN (77887N)

Visto el artículo 326, apartados 1 y 2 de la Ley 9/2007, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) y la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la misma, relativa a la composición de la Mesa de contratación de las Entidades Locales.



En cumplimiento a lo que se establece en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en relación con el artículo 63 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Atendido que la designación de la Mesa de Contratación se efectúa con carácter permanente y su composición debe publicarse en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda, de la LCSP y emitido dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar la composición de la Mesa de Contratación con carácter permanente, como órgano de asistencia a los distintos órganos de contratación del Ayuntamiento de Quart de Poblet, ya sean la Alcaldía o el Pleno, la cual se integrará de los siguientes miembros:

Presidente/a:

- Titular: Sra. Cristina Mora Luján, Concejala de Contratación y Suministros.
- Suplente 1º: Sr. Bartolomé Nofuentes López, Concejale de Planificación económica.
- Suplente 2º: Sr. Juan Medina Cobo, Concejale de Planificación y gestión urbanística.

Vocales:

- Sr. José Eduardo Llavata Gascón, Secretario General y la Sra. Angeles Navarro Gimeno, Técnica de Secretaria, como Suplente.
- Sr. José Antonio Valenzuela Peral, Interventor y la Sra. Consuelo Vicente Tornero, Técnica de Intervención, como Suplente.

Secretario/a:

- Sra Llum Juan Liern, Técnica de Contratación y la Sra. Pilar Soriano Abad, Administrativa de Secretaria, como Suplente.

El Secretario/a de la Mesa actuará como Vocal de la misma.

DOS. La Mesa de contratación podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

TRES. La Mesa de contratación actuará con carácter permanente en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, incluido el previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación previstos en el artículo 167 de la LCSP, negociados sin publicidad y de asociación para la innovación; con las funciones previstas en el artículo 326 de la LCSP y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.



CUATRO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación permanente.

CINCO. Publicar la Mesa de contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA NÚM. 47 CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO. (788688A).

Visto el informe propuesta presentado por el Concejal de Recursos Humanos sobre la necesidad de actualizar la ficha de la RPT con código de puesto núm. 47.

Visto que la actualización ha sido aprobada por unanimidad en la Mesa General de Negociación el día 21 de mayo de 2021.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar la siguiente modificación de la ficha descriptiva:

Denominación del puesto	Director de RRHH, innovación y emprendimiento
Nº de puesto	47
Área/Servicio	Área de Administración General
Unidad/Sección	Secretaría/ Recursos Humanos
Forma de Provisión	Concurso específico abierto a funcionarios de todas las AAPP.
Titulación exigida	Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto/ Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes.
Escala/Subescala	Administración General/ Técnica o de Gestión
Grupo/subgrupos de titulación	A1 /A2
Complemento de Destino	26
Tareas generales	
Dirigir, gestionar y coordinar el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Quart de Poblet	
Tareas propias	
<ul style="list-style-type: none">- Ejercer como responsable del buen funcionamiento de la administración y gestión del personal funcionario y laboral municipal, coordinando y supervisando al personal asignado al servicio.- Racionalizar, simplificar y mejorar los procesos, procedimientos y métodos de trabajo.- Realizar funciones de diseño, planificación, gestión, desarrollo, ejecución, mejora y evaluación de los proyectos y actividades de cualquier ámbito que le sean asignados.- Cooperar con su superior jerárquico u órgano de quien dependa, en orden a facilitar el desarrollo de su función directiva.- Ejercer como responsable del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos en el ámbito de los trámites y procedimientos de su competencia.- Autorizar con su firma o visado los actos de gestión, oficios, requerimientos, comunicaciones, citaciones, facturas y emplazamientos que se generen en el servicio de Recursos Humanos.- Llevar el seguimiento, cumplimiento e impulso del cumplimiento de las políticas, objetivos, planes y proyectos que en materia de Recursos Humanos que establezca la Institución.	



- Emitir informes y propuestas de resolución, estudios, estadísticas, memorias y otros documentos, necesarios en la tramitación de los procedimientos propios de su competencia y aquellos que le sean requeridos por su superior jerárquico.
- Establecer relaciones con los interlocutores públicos o privados vinculados a sus funciones y competencias.
- Coordinar los sistemas de información y responsabilizarse de la plena implantación de la administración electrónica en su ámbito.
- Elaboración por partidas del Capítulo I del Presupuesto, plantilla y RPT.
- Asesoramiento sobre la viabilidad de iniciativas económicas generadoras de empleo e innovación susceptibles de implantación en el municipio.
- Realizar aquellas otras tareas afines al puesto y que le sean encomendadas, o resulten necesarias por razones del servicio, particularmente aquellas que se deriven de los conocimientos o experiencias exigidos en las pruebas de asignación al puesto, o los adquiridos en cursos de perfeccionamiento en los que haya participado en razón del puesto de trabajo.

DOS. Exponer al público la modificación aprobada, previo anuncio en el *BOP*, por quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentara ninguna.

5. DAR CUENTA DEL INFORME AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DEL RD 424/2017. (718694M)

Se da cuenta al Pleno del informe anual emitido por el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Quart de Poblet (Valencia), de conformidad con lo establecido en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; así como lo dispuesto en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, no habiéndose podido realizar con anterioridad el presente por la declaración del estado de alarma, aprobado por el Gobierno del Estado en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

6. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SEGÚN LA BASE 37 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE. (765891N)

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, con ocasión de la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio 2020 en sesión de 3 de diciembre de 2019, en el cual se incluye en la Base 37 de ejecución, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, así como en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno de la información periódica, correspondiente al primer trimestre de 2021.

INTERVENCIONES

Sr. Sanmartín (PP)



Nada, solo decir que ... que pues eso que esperamos, como ya se comentó el año pasado eh... que se subsane el tipo de reparos que estamos teniendo, siempre dicen que son administrativos, hay algunos de ellos en el que el Sr Interventor dice que se están haciendo unos pagos prácticamente mensuales, con lo cual haría que plantearse hacer una licitación...

Y bueno ... que esperamos que se sube todo y ue el año que viene haya la mitad de reparos que ha habido este año.

Sr. Nofuentes.

No ... mire ... muy breve. Formalmente como bien veis lo reparos son, en algunos casos mero tramite, es verdad, que y además se lo agradecemos al Sr. Interventor que de vez en cuando plantee propuestas de mejora que como cualquier organización abiertos a ir mejorando de forma permanente para que el servicio público sea cada día mejor y en mejores condiciones.

7. INFORME SOBRE REPAROS EFECTUADOS EN EJERCICIO 2020, SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 218.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, APROBADO MEDIANTE REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO. (718694M)

Se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de informe emitido por el órgano interventor de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, en el ejercicio de 2020.

8. PROPUESTAS:

8.1. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS SOBRE "SUPORT A LA INICIATIVA PER UNA LLEI QUE GARANTISCA EL DRET A L'HABITATGE". (783233Z).

El Grupo Municipal COMPROMIS, presenta la siguiente propuesta de apoyo a la iniciativa por una Ley que garantice el derecho a la vivienda, que literalmente transcrita dice así:

"EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El govern central està preparant l'anomenada Llei pel Dret a l'Habitatge, l'esborrany de la qual entrarà al Consell de Ministres de manera imminent i es remetrà immediatament al Congrés per al seu debat i aprovació.

Després de 42 anys d'absoluta vulneració d'aquest dret humà, considerem que la nova Llei ha de protegir i garantir de manera efectiva el Dret a l'Habitatge en tot el territori. I en aquest sentit ha de suposar un avanç històric en la cobertura d'aquest dret fonamental.

La crisi residencial és innegable: més de 32.000 persones sense casa vivint al carrer; 12 milions de persones en risc d'exclusió social; més d'1 milió de desnonaments entre 2008 i el tercer trimestre del 2020, molts agreujats amb clàusules abusives i executats amb una legislació contrària als estàndards europeus, sense importar que hi haguera menors o persones majors dependents.



A Espanya, el 36,1% de la població destina més del 40% dels seus ingressos al pagament d'habitatge i subministraments bàsics; i altres milers de llars joves ni tan sols poden constituir-se. De fet, únicament el 18,5% de la població entre 18 i 29 anys s'ha emancipat per les enormes dificultats per a accedir i mantindre un habitatge estable.

A l'Estat espanyol els habitatges socials representen un 2,5% del parc d'habitatges principals, res a veure amb els percentatges d'alguns països europeus del nostre entorn (Holanda 30%, Àustria 24%, el Regne Unit 17,6%, França 16,8%).

La majoria social porta massa anys suportant als qui posen els seus beneficis privats per damunt de la vida i la salut de milions de persones. És el moment de què les Administracions Públiques assumisquen la seua responsabilitat i complisquen amb el seu deure de protegir i garantir un dret humà que és bàsic per a assegurar la integritat física, la dignitat, l'accés a altres drets fonamentals i el desenvolupament personal que totes ens mereixem.

Per tot el que s'ha exposat anteriorment, el Grup Municipal Compromís Quart de Poblet proposa al Ple de l'Ajuntament l'adopció del següent.

ACORD

Donar suport a la Iniciativa ciutadana per una Llei que garantisca el Dret a l'Habitatge incloent, com a mínim, les següents 8 mesures d'aplicació directa en tot el territori:

1. La llei ha de garantir el dret a un habitatge digne, assequible, accessible i adequada com a dret subjectiu, garantint que aquesta protecció siga efectiva i evitant que cap persona es quede al carrer sense llar.
2. Stop desnonaments de persones vulnerables sense alternativa d'habitatge digne i adequat, així com l'obligació de lloguer social estable per als grans propietaris; i en la resta de casos, real·lotjament digne i adequat a càrrec dels poders públics.
3. Assegurar i ampliar el parc públic de lloguer social, com a mínim al 20% del conjunt d'habitatges en vint anys, fent front a l'emergència residencial de manera prioritària.
4. Regulació estatal de lloguers a preus adequats als salaris de la població en cada zona del territori. Modificació de la llei d'arrendaments urbans per a donar protecció i estabilitat als inquilins del conjunt del país.
5. Garantir els subministraments bàsics d'aigua, llum, gas i accés a les telecomunicacions, per a evitar la bretxa digital com a part d'un habitatge digne.
6. Garantir una segona oportunitat efectiva per a les llars amb deutes hipotecaris i desenvolupar mesures contra el sobreendeutament i els abusos financers i immobiliaris.
7. Ampliació pressupostària per a habitatge social i polítiques socials d'habitatge fins a arribar a la mitjana europea de parc públic, destinant, com a mínim, el 2% del pressupost estatal. Assignació d'una part suficient dels fons europeus de recuperació a aquest objectiu.
8. Participació activa de la població en tota la política d'habitatge i urbanisme.



És imprescindible que la Llei pel Dret a l'Habitatge incorpore aquestes demandes d'afectades i societat civil, que afecten la dignitat de les persones i els Drets Humans, blinde les legislacions autonòmiques més progressistes i done compliment d'una vegada al PIDESC i als dictàmens de Nacions Unides i dels Tribunals Europeus, sense retardar la seua aplicació a desenvolupaments normatius posteriors.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 PODEM, habiendo votado en contra 3 PP y 2 CIUDADANOS, acuerda aprobar la propuesta.

INTERVENCIONES

Sr. Jaén. (Podemos)

Sí. Bueno, eh... agradecemos la presentación de esta moción que aun sin ser competencia de este Pleno reconocemos necesaria esta reivindicación, ya que recoge a la perfección el trabajo que ha ido haciendo Unidas Podemos con tal de solucionar la emergencia habitacional, tanto a nivel nacional con las negociaciones para que la Ley de vivienda recoja soluciones a todas estas problemáticas que recoge la moción, tanto a nivel autonómico desde la Consellería de Vivienda Valencia bajo la dirección de RubenDalmáu pues están tomando medidas concretas para que desde las competencias propias solucionar este problema ... eh...

La situación de la vivienda en España es de emergencia, y así lo marcan los datos. 32.000 personas sin hogar, doce millones de personas en riesgo de exclusión social, más de un millón de desahucios entre 2008 y 2020, precios desorbitados y alquileres abusivos, sobre todo en las grandes ciudades.

3,4 millones de viviendas vacías en el último estudio del INE... en este tema vivimos una gran paradoja de tener un gran porcentaje de viviendas vacías, un 3'7%, y al mismo tiempo gente sin hogar.

Además no podemos olvidar que el derecho a la vivienda es un derecho constitucional, recogido en el art 47 y también en el 50 relacionado con la Tercera Edad, un derecho que ha estado desprotegido hasta ahora.

Constitución a la que en los últimos tiempos se han hecho alusiones pero que al mismo tiempo se olvidan de sus artículos ya que no creemos que todos los españoles estén disfrutando de una vivienda digna y adecuada, ni que los poderes públicos hayan promovido las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho, ni que se esté impidiendo la especulación y que la comunidad está participando en las plus valías. De la acción urbanística de manera muy limitada

Sr. Soler JV (Ciudadans)

Buenas tardes, una vez más, Rosa, coincidimos en la conciencia de un problema existente, consideramos que es así, y que hay que tomar medidas al respecto, pero una vez más discrepamos profundamente en las causas como en las soluciones.

Como bien dice en su exposición de motivos, la Constitución contempla el derecho a una vivienda digna, lo que no pone en ningún sitio, es la obligación de que sea el Estado el que tenga que proporcionarla a todo el mundo.

Lo que sí que es cierto es que la responsabilidad y obligación del Estado, y por ende de las administraciones es crear las condiciones adecuadas para que en este derecho pueda ejercerse por la inmensa mayoría.

Debiendo de ejercer la protección titular efectiva únicamente en los casos excepcionales de necesidad. Ciertamente también que la vivienda ha aumentado el precio respecto del poder adquisitivo de los españoles, tanto en el mercado de la adquisición como el alquiler, y la brecha entre la capacidad económica de los ciudadanos se ha agrandado dejando cada vez una mayor cantidad sin poder acceder



a la misma. Y casi siempre con una incidencia en la economía de las familias demasiado elevada.

Los motivos de estos precios son muchos y diversos, cuestiones como el precio del suelo, los impuestos, los costes de producción, la especulación ... son razones de mucho peso respecto al precio de compra de una vivienda,

Respecto del mercado de alquiler se estima que en la CCVV tenemos cerca del 20% de viviendas vacías... si existiera una legislación adecuada y una seguridad efectiva y razonable que garantizara y protegiera los derechos de los inquilinos y de los alquiladores, víctimas muchas veces de impagos y malhechores que muchas veces destruyen sus viviendas, muchas de ellas saldrían al mercado con el consiguiente aumento de la oferta y la segura rebaja de precios que ello conllevaría.

Otra cuestión es el parque de viviendas de los grandes tenedores. Generaban en consecuencia muchas veces de la crisis reciente que hace que tengan miles de viviendas vacías. En este caso sería interesante buscar fórmulas para que a través de la cesión al Estado, que compensara el rescate bancario que todos tuvimos que darles pudieran ser utilizados como viviendas de alquiler social que tanta falta hacen-

Y también servirían para rebajar el precio de mercado de alquiler al disminuir la demanda.

Es todo mucho más sencillo que intervenir el mercado.

En cuanto a la regulación de precios que proponen saben de sobra que no funciona tanto en economías de mercado como en estatales intervenidas, que Dios nos libre, solo generan mercados negros paralelos, aumentos de 3 precios y corrupciones varias, además.

Como se va a fijar un precio igual en lo que en la práctica pueden ser viviendas completamente distintas aun estando en el mismo edificio? Como va a influir en el precio cuestiones tan subjetivas como reales, como es estado de conservación, equipamiento ... las vistas, la decoración ... o la multitud de variables que cada cual puede poner en valor?

En resumen creo que coincidimos en la existencia del problema y en la necesidad de aumentar el alquiler social de manera muy significativa ya que es cierto que estamos muy por debajo de nuestros vecinos europeos.

Quizá no siendo necesario construir, sino de utilizar lo ya construido como ya comenté, pero es evidente que discrepamos en lo sustancial, por tanto no podemos apoyar su iniciativa que, aun repleta de buenas intenciones consideramos que su puesta en marcha tendría como resultado los efectos contrarios a los objetivos que se persiguen. Muchas gracias.

Sra. García. (Compromís)

En principio lo que presentamos Compromís es apoyar una iniciativa ciudadana por una Ley que garantice el derecho a la vivienda, entonces añadir a lo que ha comentado Dani, de Podemos, al problema de la vivienda... aparte del millón de desahucios o más entre el 2008 y el tercer trimestre 2021, hay un 14% de las personas sin hogar que son pensionistas, el 65% de los jóvenes de menos de 34 años tiene que vivir en casa de sus padres, más de 460000 viviendas vacías están en manos de los fondos buitres, bancos y grandes propietarios y por todo ello hay que garantizar el derecho a la vivienda en todo el territorio, de ahí el presentar esta iniciativa al Pleno.

Indicar que esta moción no nace de ningún partido político sino de una iniciativa impulsada por veinte asociaciones entre las que podemos destacar el movimiento nadie sin hogar, entre Barris, alianza contra la pobreza energética etc ... y a la que ya se han adherido más de ochenta y nueve organizaciones en todo el territorio nacional, como pueden ser sindicatos, FACUA, etc... Caritas ... y como se está trabajando en la Ley Estatal de viviendas, hemos considerado que era una



buena oportunidad para conseguir uno de los derechos sociales más olvidados por la democracia Española en las últimas décadas...

Por eso queríamos conseguir que el Pleno de Quart apoyara estos ocho acuerdos y que fueran por unanimidad, lo intentamos trabajar en la Junta de Portavoces pero no ... hubo apoyo suficiente y entonces la hemos traído a Pleno para ver si se consigue y sobre todo el apoyar la iniciativa. Gracias.

Sr. Sanmartín.

Buenas noches a todos. Sobre la moción que presenta el grupo Compromís, como ya comentamos en la Junta de Portavoces hay puntos que estaríamos de acuerdo, pero en otros no por la legalidad de los mismos.

Dentro de los puntos del acuerdo de la moción hay aspectos que pueden estar rozando la legalidad, puesto que ya hay sentencias como puede ser la del Tribunal constitucional alemán o la del Tribunal Constitucional Español admitiendo a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentada por el PP en Cataluña, contra la Ley del alquiler.

Por otra parte, el ministro de Fomento y vivienda, Abalos, se muestra contrario a establecer controles a la renta de alquiler, inclinándose por la vía de los incentivos fiscales.

Y después de estas aclaraciones, me gustaría entrar un poco ya más en el pleno de la materia del habitatge públic y social, que yo creo que deberíamos de diferenciar, porque hay dos cosas, y es una la vivienda pública y otra la social.

La social, como la pública, que en este momento hace mucha falta. Decirles que este problema es crónico en este país porque desde los distintos gobiernos que hemos tenido nunca se ha planificado una verdadera solución a la escasez de vivienda, ni pública ni social, ni la hemos tenido en cuenta.

Porque la construcción de la vivienda ha sido uno de los motores económicos más importantes de este país, pero seamos realistas y evidentemente se puede conjugar, perfectamente la pública con la privada, sin afectar el sector económico.

Decirles que España en los temas de las políticas de vivienda social es de la más endeble de Europa, nuestra tasa de vivienda protegida es tan solo del 1'1%, frente al 32 de Holanda, 23 de Austria, 18 de Reino Unido o 17 de Francia ...

En los últimos años el esaso presupuesto destinado a la vivienda social, ni si quiera se ha gastado. Tras la explosión de la burbuja inmobiliaria los gobiernos han desertado de la obligación de atender el derecho de la vivienda de las familias españolas.

La reforma de la ley de la vivienda se encuentra en estos momentos paralizada por la falta de acuerdo entre los miembros del gobierno que forma coalición.

Este problema, que como ya he dicho anteriormente, es crónico, en este país, es un fracaso de los gobiernos y queremos darle solución con la propiedad privada, como bien dice la moción de los grandes tenedores, de los cuales no especifican quienes entrarían en esta definición o con los fondos buitres, que por supuesto desde este grupo municipal, ni defendemos ni ahora ni nunca.

Desde la crisis de la burbuja inmobiliaria el Banco de España crea el banco malo, SAREB, a partir de ese momento el gobierno dispone de una situación privilegiada al tener en su posesión una gran cantidad de promociones y viviendas, a un precio muy competitivo, como suelo urbano para edificar, y no todo, pero parte se podría conseguir para hacer vivienda pública o social

Y en lugar de acceder a este tipo de inversión por parte del gobierno, el propio SAREB lo que está es vendiendo a los fondos buitres y grandes inversores,



perdiendo la oportunidad que teníamos y seguimos teniendo en este momento, y llegado aquí no entendemos como estamos pidiendo que se coja las viviendas a los fondos buitres cuando desde el mismo SAREB se les está vendiendo.

Con todo lo que hemos comentado, llegamos a la conclusión de que el gobierno podría fomentar el mercado de la vivienda pública y social, si se realiza esta inversión terminaríamos, evidentemente, en gran parte, con el problema habitacional que sufrimos en este país, sabiendo que esto es la reinversión de tiempo, de plazo, hablaríamos de diez, quince o veinte años.

Terminaríamos también, gracias a tener viviendas públicas y social, con las mafias de ocupación, que además generan un problema de convivencia vecinal conexiones ilegales a luz y riesgo de incendios que conlleva, y podríamos solucionar el problema de la regularización del precio del alquiler.

Porque el precio del alquiler, como estamos en la oferta y la demanda, en este momento hay demanda pero no oferta.

Otra cosa es que tengamos viviendas paradas, o parques que han sido absorbidos por deudas. Pero lo que es en Quart, os puedo decir que no hay diez pisos en alquiler en este momento, y Manises igual, y a todos los pueblos

¿a que conlleva esto? A que se dispare el precio del alquiler.

Nos gustaría comentar que en la Generalidad Valencia, se creo la Ley de tanteo y retracto, en la cual, la Generalitat ante la venta de una vivienda de protección oficial marca el precio máximo de venta y como bien dice tiene el derecho de adquisición de la misma.

A día de hoy nos preguntamos ... en cuantas de estas viviendas la Generalitat ha ejercido el derecho de tanteo y retracto?, en ninguna.

Como al igual está pasando con las transmisiones singulares de viviendas singulares, que son transmisiones de viviendas adquiridas en dación de pago de deuda garantizada hipotecaria, o de un proceso judicial de ejecución hipotecaria.

Estas viviendas están situadas en municipios, incluido en los municipios de necesidad de vivienda o en el caso de las áreas de influencia, que igualmente tiene el derecho de tanteo y retracto la Generalitat, y al igual que en lo expuesto anteriormente la Generalitat no ha ejercido el derecho en ningún momento.

Con todos lo expuesto anteriormente, pensamos que la solución está en manos de los gobiernos, del que está en este momento, y del que pueda entrar. Tonándose en serio la problemática de la habitacionalidad en este país, y lo que se debería de hacer es ejecutar las partidas destinadas a este problema y no dejarla aparcada-

Lo que quiero decir es que me parece muy bien todo lo que queramos pedir, pero realmente tenemos que reconocer que los gobiernos son los que no han invertido en vivienda pública ni social y es una obligación que tenemos nosotros, los que nos representan, donde se legisla, en Madrid y en las CCAA y tenemos que aceptar que ha sido un fracaso de toda la clase política y no podemos trasladar el problema a la propiedad privada.

Sr. Medina

Sí, buenas noches ...

Por parte del PSOE previa la iniciativa social, y bueno al final y al cabo lo que viene a reforzar es la propia ley de vivienda, que está desarrollando el gobierno y que de alguna forma lo que pretende es darle cuerpo legislativo al derecho de una vivienda digna, que como sabeis el artº 47 de la constitución recoge el derecho a la vivienda, pero no es un derecho fundamental... sino se desarrolla a través de una ley.



En ese caso es el primer de gobierno de España que va a impulsar una ley de estas características y en el cual está bastante avanzada, tenemos una ley estatal que de alguna forma va a regularizar las políticas de viviendas como servicio público de interés general.

Esto quiere decir que quiere blindar la función social de la vivienda, promover el desarrollo de los parques públicos de viviendas estables, refuerzo el derecho a vivienda a precio asequible para todos, y reforzar la planificación y cooperación interadministrativa en este sentido y además transparencia de todo el proceso

Va a dar un carácter constitucional al propio derecho establecido en la constitución pero que al no estar en los derechos fundamental se tiene que desarrollar con una ley y que ningún gobierno ha estado hasta ahora ha sido capaz de hacerlo excepto ahora con Pedro Sanchez y este gobierno progresista y en ese sentido y cooperación el gobierno del Botanic, con la presidencia de Ximo Puig, ha establecido una serie de medidas importantes para garantizarlo

Se han multiplicado por ocho las ayudas destinadas a la vivienda en los últimos cinco años. Hemos pasado cinco millones que dio el anterior gobierno del PP en 2015, a cuarenta millones en ayudas en el 2020.

La inversión de vivienda por habitante ha aumentado en un 430 % entre el 2015 y 2020, se ha ampliado el parque publico de la Generalitat, hasta 14.695 viviendas, nunca en el pasado el PP amplió el número de viviendas mediante la compra pública.

Esto Sanmartín no puede negar que no ha habido adquisición de vivienda para hacer pública y social.

Se anunció el plan ADA que pone a disposición de los Ayuntamiento diez millones de euros para combrar viviendas para ofrecerlas en alquiler a familias vulnerables.

Durante el 2020 se han atendido necesidades habitacionales de 22.380 familias, nueve veces más que el último año de legislatura del PP.

Creación de una unidad anti desahucios que se ha encargo de mediar con las entidades bancarias y que ha atendido 430 casos de emergencia habitacional.

La generalitat fue la primera en aprobar una convocatoria específica de ayudas con un importe de 5'7 millones de euros, lo que supone 650 euros por ayuda.

En el 2018, se dedicó una apartado específico para ayudas de alquiler a gente joven, ese año se empezó con 6'5 millones, ahora ha pasado a 8'2 millones, más de la mitad se han concentrado en Valencia.

En el 2020 el importe total de ayudas asciende a 28'2 millones, siendo la ayuda media de subvención de 1761 euros anuales, unos 146 mensuales, y beneficia a 16.037 personas.

Y podríamos seguir y seguir ... con una seria de medidas del gobierno del Botanic a través de las medidas que ha puesto para garantizar la vivienda digna, ha puesto en marcha.

Pero es que además esta ley ha venido a dar un empujón y promover que vaya adelante, que no está bloqueada, está bastante avanzada y está limando cuestiones. Es una ley para contener y bajar precios del alquiler mediante incentivos fiscales e incremento de la vivienda.

Se establece un mecanismo para frenar las subidas de alquiler abusivas y un conjunto de medidas para acceder a un conjunto de viviendas asequibles. Una mejora en el marco fiscal, una declaración de zonas de mercado residencial tensionado y la modificación de la definición de vivienda vacía para al ampliación del recargo existente en el IBI.



El objetivo es hacer posible el acceso a la vivienda de las personas con una menor renta y especialmente a la población joven y colectivos vulnerables, es por lo que vamos a aprobar esta iniciativa social que nos trae Compromís a este Pleno.

Sr. Jaen.

Bueno, eh... el modelo liberal que propone Ciudadanos del mercado se regula solo, se ha demostrado fallido, tanto en la burbuja inmobiliaria y bancaria de la anterior crisis, como la del alquiler que estamos vivienda, el mercado no se regula solo y no hace más que incrementar sus precios y de no poner freno desde las instituciones acabará explotando como la anterior vez.

¿Cómo que el estado no es el que ha de promover la vivienda? Si dice que son los poderes públicos los que deben hacer efectivo este derecho

Y como los datos señalan esta ley nacional es necesaria

Respecto a las afirmaciones del grupo popular en referencia del derecho de tanteo y retracto, no es cierto, el vicepresidente segundo de la Generalitat, Ruben Martínez, confirmó que se ejerció este derecho para la compra de tres viviendas en Alicante, de las que dos se obtuvieron al precio de un euro y la tercera en la capital a 29, además se ha ejercido la compra de 29 pisos en la Poble de Vallbona a un fondo de inversión Cerberus y 98 compradas por tanteo, en Algemés al Banco Sabadell-

Además, eh... está detallado que en 2020 la consellería compró más de viviendas ejerciendo el derecho de tanteo, entre las tres provincias.

Por lo que lamentamos que el PP haya recurrido ante el Tribunal Constitucional el Decreto Ley 6/2020 que aplica este derecho.

Desde Unidas Podemos se está trabajando para que se apruebe cuanto antes una Ley Nacional que regule el mercado y proteja al ciudadano

Vemos necesario que la Ley contenga una limitación precios, prohibición de desahucios para familias vulnerables y sin alternativa habitacional, garantía suministros básicos y sancione a los grandes propietarios de viviendas vacías.

A nivel autonómico donde también existen competencias y dirigimos la Consellería de Vivienda se han hecho avances en este sentido, gracias a la aprobación del Decreto mencionando y Ley por la función social vivienda se están evitando desahucios con la adquisición de inmuebles de fondos de inversión y ampliación parque público viviendas.

Es por lo que votaremos a favor de la moción.

Sr. Soler JV

Bueno yo Daniel creo que ud no ha escuchado de mi boca que el mercado se regula solo, tiene sus leyes y son las del mercado. Y cuando no funciona el mercado es que hay alguien que interviene en contra de ese mercado. Puede ser el estado, o los especuladores, o la falta de competencia etc... como ocurrió en el burbuja, que lo que se hizo fue saltarse las normas del mercado, o sea ... eh ... no es la anarquía del mercado.

De la misma forma, la constitución dice que es un derecho la vivienda, pero no garantiza la vivienda para todo el mundo. Sería imposible que el estado se hiciera cargo de ponernos vivienda a todos nosotros.

Evidentemente tiene que hacer con las personas vulnerables, las que no pueden acceder a ella y tiene que regular y ejercer sus leyes, lo que pasa es que tienen que ir en el sentido de facilitar y no en el contrario.

Por eso nosotros vamos a votar en contra, porque consideramos que la intervención del Estado en todos mercados genera mercados paralelos y corrupciones. Gracias.



Sra. Garcia.

Yo simplemente el agradecer que todas las fuerzas progresistas que componemos esta corporación apoyemos esta iniciativa y que continuemos avanzando en garantizar el derecho de la vivienda.

Sr. Sanmartín.

Bueno, pues eh... yo también breve...

Eh... yo no se si han entendido lo que he dicho, se que como están en el gobierno pues se han ofendido,... solo voy a decir una cosa, ni el suyo ni el mio, de hecho es el 1'1% lo que tenemos de vivienda social, aquí nadie ha invertido en vivienda social

Si de verdad tenemos que hacerlo hay que presionar a los que gobiernen, sino nunca tendremos vivienda social ...

Al respecto de lo que ha dicho Jaén, bueno ... pues entiendo que el vice canceller sea de su partido, pero si le parece que en la comunidad valencia desde el 2005 que está la ley de tanteo hemos comprado 220 viviendas está bien ... pues eso... seguiremos como estamos ahora ... igual...

Yo no les ataco si lo hacen o no... si digo que no lo ha hecho nadie ... y el problema es ese, y el de la vivienda social, evidentemente quien va a estar de acuerdo que alguien se quede en la calle... que tengan los medios que necesiten, pero eso es la vivienda social ... y la pública como está en otros países donde cualquier persona que tenga necesidad va a tener su vivienda a un precio económico y eso mientras haya oferta se regularizará el precio, si no no

Y como se ha puesto a dar cifras Medina, le digo las que tengo ... Generalitat, presupuesto 2018 para vivienda pública, quince millones, se gastan cero

Presupuesto 2019, se destinan cuarenta millones, se recortan todos.

Y no se lo iba a decir, pero como me ha puesto ... así ... nosotros podemos presionar para que los que estén gobernando de verdad inviertan y se tomen en serio la vivienda pública, y se puede convivir con los dos tipos, publica y privada, pero aquí nadie ha invertido en pública.

Sr. Medina.

Por puntualizar, Sr. Sanmartín, yo no le he hecho ningún ataque personal... y no ha sido mi intención, sino a las políticas del pasado ... es el debate normal en estos foros.

Estoy de acuerdo con ud que hay que pedir al final que se cumlan las cuestiones y que realmente haya una Ley que proteja.

En estos años no se ha desarrollado una ley para garantizar ese derecho constitucional, simplemente por eso no hay un derecho si no se desarrolla, tenemos la oportunidad, ahora y esta moción viene a la cuestión de que hay que darle un empujón porque el gobierno ha planteado una norma de rango de ley para garantizar ese derecho constitucional de la vivienda digna, es una gran oportunidad.

8.2. GRUPO MUNICIPAL POPULAR: "PARA SOLICITAR QUE SE PROCEDA A RECTIFICAR LAS AFIRMACIONES RECOGIDAS EN EL ART. 2 DE LA DISPOSICIÓN DEL REAL DECRETO 229/2021, EN RELACIÓN AL ORIGEN DE LAS BANDAS DE MÚSICA VALENCIANAS, PUBLICADO EN EL BOE NÚM. 108, DE 6 DE MAYO DE 2021". (783355T)



El Grupo Municipal POPULAR, presenta la siguiente propuesta para solicitar que se proceda a rectificar las afirmaciones recogida en el art. 2 de la Disposición del Real Decreto 229/2021, en relación al origen de las Bandas de Música Valencianas, publicado en el BOE núm. 108, de 6 de mayo de 2021, que literalmente transcrita dice así:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las bandas de música, dentro de la Comunitat Valenciana, tienen su origen a principios del S. XIX. La Banda Primitiva de Lliria, conocida también como "El Clarín", es la Banda de Música civil más antigua de España. Su fundación se remonta al año 1819, siendo su principal impulsor el fraile franciscano Antonio Albarracín, pare Antoni, perteneciente al clero regular, en concreto al Convento de San Francisco de Lliria.

Debido a la falta de Capillas Musicales en los conventos y en muchas pequeñas parroquias, se produjo una traslación del conocimiento desde los círculos de la alta cultura al ámbito de lo popular, bien para actos religiosos que se celebraran fuera de los templos, para procesiones etc... que contaran con música o bien para el disfrute de las gentes en sus celebraciones populares.

Con el tiempo esos grupúsculos de gente que, en algunos casos eran miembros procedentes de las propias Capillas Musicales que compatibilizaban con sus oficios de ministriles, junto a otros que aprendieron a tocar instrumentos de manera autodidacta o bajo la tutela de una persona conocedora de la materia, van adquiriendo personalidad propia y por lo tanto estabilidad. Esto conlleva la creación de un nombre identificativo de cada grupo musical y en muchos casos, quizás por influencia de las bandas militares napoleónicas que habían desfilado por tierras peninsulares durante la ocupación y guerra de la independencia contra Francia, de un uniforme y estandarte propio.

Las bandas de música son pues un fenómeno complejo, dependiente de relaciones sociales, incluso políticas o en muchos casos una combinación de ellos. Así pues, podemos afirmar que éstas se imbrican dentro de la sociedad valenciana, y que a través de gente corriente, con un alto grado de sociabilidad, llegan a interpretar, en ocasiones, un repertorio reservado a la música culta. Esto les permite también, competir entre ellas gracias a la creación de sus propias escuelas de música para formar nuevos músicos para su banda. Recordemos que el Primer Certamen de



Bandas ciudad de Valencia enmarcado en la Feria de Julio de la ciudad, 1886, y que todavía se sigue celebrando, no es ni más ni menos el resultado de una demanda de medir sus fuerzas con un repertorio que ya no es solo popular sino culto favorecido por el crecimiento en número y calidad de las misma.

Es decir, la música se convierte en un elemento de cambio sociocultural en nuestro territorio; la música se democratiza y supera las barreras de la alta cultura, y deja de tener su papel único en las celebraciones populares. Comienza todo un proceso de asociacionismo y filiaciones alrededor de las agrupaciones musicales que se van constituyendo en la primera mitad del siglo XIX, para convertirse en la verdadera sociedad civil organizada puesto que **existen más sociedades que municipios en la Comunitat Valenciana**. Las cifras son abrumadoras: 547 sociedades musicales alrededor de 140.000 socios y más de 41.000 músicos en 2016, y teniendo un impacto en la economía valenciana de más de 40 millones de euros, según se desprende del estudio realizado por Econcult - Área de Investigación para la Cultura y el Turismo de la Universidad de Valencia- para la FSMCV

Nada, por lo tanto, que ver con la Federación de Coros Clavé, cuya primera fraternidad data de 1850 y que sigue un proceso de asociacionismo que si bien puede compartir ciertos elementos como común denominador en aspectos básicos, se desarrolla de manera paralela no siendo en ningún caso este fenómeno precursor ni catalizador de las Sociedades Musicales Valencianas. Por tanto la afirmación del BOE carece de toda veracidad, ya que nuestras sociedades musicales no surgen como consecuencia de la penetración de esas agrupaciones en la Comunitat Valenciana.

Posteriormente las bandas de música en el territorio valenciano, dispuestas de manera independiente ven la necesidad de unirse a través de una federación que se constituya en un verdadero órgano que pueda ser interlocutor frente a la administración ya que las que contaban con más efectivos ven la necesidad de obtener recursos para su nueva meta, la internacionalización.

En este contexto 22 sociedades musicales se unen en **1968** para formar la actual **“Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana” (FSMCV)**, entidad que en **la actualidad agrupa a 547 Sociedades Musicales** de todo



el territorio valenciano, con el objetivo de aunar esfuerzos en favor del desarrollo del colectivo de bandas de música y el asociacionismo civil.

Las bandas de música, fueron declaradas “**Bien de Relevancia Local Inmaterial**”, por Orden 1/2011 de 12 de julio, de la Consellería de Turismo, Cultura y Deporte. La protección incluye las actividades que desarrollan en el ámbito de la cultura musical valenciana las Sociedades Musicales a través de las bandas, que además de participar en las actividades culturales de sus localidades, también lo hacen en los certámenes organizados por la Generalitat, Diputaciones Provinciales, por la propia Federación u otras entidades, así como por los tradicionales intercambios entre bandas de dos municipios diferentes.

El BOE del 6 mayo otorga a las bandas de música el reconocimiento de “**Manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial**”, ahora bien, lo hace con afirmaciones como “*El origen de las bandas de música valencianas se debe a un movimiento mimético al de las agrupaciones corales catalanas (Clavé), movimiento que entró en Valencia vía Real Sociedad de Amigos del País*”, faltando con ello a la realidad y tergiversando la historia de forma insultante.

Llegamos a la conclusión que nuestras Sociedades Musicales son producto del devenir y del cambio social no asimilable al proceso de creación de los Coros Clavé cuya primera fraternidad data de 1850, fecha en la cual el fenómeno de las Bandas de Música en la Comunidad ya es un hecho totalmente integrado en la sociedad civil valenciana con más de 60 agrupaciones musicales. Nada que ver con los Coros Clavé y mucho menos que este movimiento cultural catalán fuera determinante ni en su formación ni en catalizador de las Sociedades Musicales Valencianas. Faltan por lo tanto a la verdad al realizar esta afirmación en el BOE del pasado 6 de mayo.

Para mayor abundancia, en el Archivo histórico de la Diputación de Valencia, se documenta la contestación de los ayuntamientos de la provincia a la petición del Ministerio de Fomento, curiosamente a solicitud del gobierno de Inglaterra –así figura en el Boletín- contestando a la pregunta de si tenían escuelas de música. Solían contestar siempre indicando si había escuelas o no y también indicando que tenían banda o bandas, pues en más de un municipio se contaba ya entonces con dos bandas de música diferentes.



En otras publicaciones, se evidencia a que a finales del siglo XIX las sociedades de amigos tomaron elementos de las asociaciones corales pero las bandas de música iban funcionando 80 años antes y su modelo de asociación tuvo mucho que ver con las escuelas de música que se crearon por la influencia de las Academias, un movimiento bastante anterior al catalán. Se puede citar el modelo catalán de manera paralela pero no supeditar el de las bandas de música, pues hacerlo así es no conocer la historia de las bandas de música valencianas.

Es inaceptable que se utilice el BOE para manipular la historia, y más todavía, que ello se haga desde el Ministerio de Cultura, que dirige un valenciano, José Manuel Rodríguez Uribe, poniendo de manifiesto su desconocimiento de la verdadera historia de las bandas de música valencianas, y su servilismo al independentismo catalán, en un claro desprecio al patrimonio cultural valenciano que representan las bandas de música, algo que no puede quedar así; por ello se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ministerio de Cultura rectifique de las afirmaciones recogidas en el artículo 2 "Descripción", del DISPONGO, del Real Decreto 229/2021, de 30 de marzo, por el que se declaran las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana como *Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial*, publicado en el BOE nº 108, Sec. III, pág. 54460, del 6 de mayo de 2021, por no corresponderse con la realidad histórica de las bandas de música valencianas.

SEGUNDO: Que se notifique el siguiente a acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a la Conselleria de Cultura, a las mesas del Congreso de los Diputados, del Senado y de Les Corts Valencianes, así como a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana y a las Sociedades Musicales de la Provincia de València."

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta.

INTERVENCIONES



Sr. Jaen.

Si bueno, como ya se habló en la Junta de Portavoces eh... eh... leímos el BOE y la redacción del mismo se contradice en el primer y segundo párrafo y estamos de acuerdo en lo escrito por la Federación de Sociedad Musicales, por lo que creemos que se debe de hacer la corrección.

Sr. Soler.

Buenas noches. Según la publicación del BOE con lo que todos sabemos, del 6 de mayo, desde nuestro grupo, pensamos que la frase del origen de las bandas de música de la Comunidad Valenciana es un movimiento mimético de las agrupaciones corales catalanas ... en fin ... no solo es erróneo si no que supone un agravio para la sociedades musicales valencianas, recientemente nombradas como representativas del patrimonio cultural inmaterial.

Nombramiento que fue impulsado por el Ministerio de Cultura y Deportes que consideramos de suma importancia por la conservación y fomento de las sociedades musicales arraigadas en nuestra cultura.

Por lo que nuestro grupo se suma, por supuesto, a la moción presentada y estamos de acuerdo.

Sr. Campos (Compromís)

A vore, rapidet, jo crec que el debat arriba quan este debat ja s'ha fet en el Ajuntament de Valencia, en les Corts, y algun puesto més. I se ha subsanat i fet la rectificació del BOE que es el punt dos de l'acord, encara que el tercer parla que es un extracte dels informes que han tingut allí com en totes les declaracions de bens inmaterials

Però a mí em preocupa la causa per la que bé tot aço. I ho dic ràpidament, al final es parla de bandes quan es el reconeixement de les Societats musicals no de les bandes, perquè hi ha una reivindicació històrica que es el reconeixement de Societat y no de Bandes perquè les bandes poden tindre de tot, i es el concepte de Societats, lo que es diu es que un informe de la Societat econòmica de Amics del país, que es va fer ... que es una societat històrica Valenciana del segle XVIII, que entre altres coses impulsa el conservatori de Valencia i impulsa la creació de les societats musicals com associacions culturals en base a la primera Llei d'associació de 1868,

ací en Quart per a donar cabuda a la musica i altres coses se crea en eixe mateix centre una de les primeres de tota la comunitat valenciana, de les primeres es perquè està en la primera fulla, esta i la Adoració nocturna, la Societat Cultural l'amistat, que enguany farà cent trenta cinc anys, i que te una secció de música, i efectivament es una qüestió mimètica perquè el Sr. Clavé que va ser Diputat de la República que va tindre un problema que va ser que va naixer a Barcelona, si segurament no estariem discutint esta moció si Clavehaberanaixcut en Zaragoza o altre pueto.

Però va ser deportat de Catalunya i coses d'eixes per la República i va demanar que foren entitats associatives, i, el famós dictamen en que s'inspira també me l'ha buscat, perquè està fet per el Consell Valencià de Cultura, aprovat per unanimitat, però es que tot este bollit es perquè este senyor va naixer en Barcelona y va fer la primera societat coral, que la varen tancar en 1850, però clar ... la primera federació de associacions culturals es fan a rel de la Llei de 1968 que la va fer Fraga, vigent hasta el 2002, i que la primera federació es la federació de societats musicals que anaren el any passat al ministre a demanar el reconeixement com Societats Musicals.

Bueno pues açi tenim la sort en quart que es Antonio Andrés, alias Chufa, que era amic de Fraga y del régimen que el varen fer primer president de la Federació de Societats Musicals, que es un senyor de Quart, que també ho diu, però tampoc digam era una cuestió del franquisme o no se qué, pues mire es aixina, ha segut, i açi en quart varen fer Agermanats o no se qué en Villalba de Lugo, l'hi feren un carrer a Fraga i encara tenim eixe carrer i no pasa res, i la banda la declararen la medalla al Ministre d'información i turisme después al



merito turistico, en el mateix decret a la banda de Quart i al aigua de Solares...

Al final resulta que com este senyor era català pues se montà un debat demagògic totalment quan realment pues a lo millor era desafortunat que era un moviment mimètic social de les Societats Musicals, que eren Associacions Culturals, que es un debat que es va fer como de causa Republicana i que es va fer en el bieni liberal en 1868... pues escolteu ... està molt bé demanar que es rectifique però això de en el preàmbul dir que el Ministro Uribe, que es de Mislata, ha intentat catalanitzar a Valencia per eixa qüestió ... es tan rebuscat ... però Bueno, al final m'ha quedat a gust diguen-lo, però si ha que dir que cambien el dictamen ... ojo al dato ... fet per catedràtics ... anem tirant.li

Sr, Juan B

Hola. Gracias Lluís Mi per l'introducció he... però respecte de lo que dius de les Societats, mosatros estem parlant de que en 1819, la Banda primitiva de Llíria ja va formar una associació i lo que es el ... el ... lo que son les agrupacions corals varen ser un poquet mes tard, entonces aquí no estem discutint de que este home era català o no, perquè si haguera segut de Zaragoza com dies tú crec que s'haguera presentat la mateixa moció.

Perquè crec que es... no un atac però si un desconeixement de lo que son les bandes de música i lo que representen en la comunitat.

Mosatros pensem que les bandes no es ... no son només ... un efecte musical, pensem que les bandes creen las societat alrededor nostre, mosatros menegem molta gent, ... Bueno jo parle de mosatros perquè jo me considere músic... entonces claro ... però crec que estem confundint lo que es l'associació de ... de les ... de les Corals en lo que es les Bandes i el seu origen.

Done les gracies al resto de grups que van a aprovar esta moció però no se si lo que diu d'eliminar l'últim al final de conters no deixa de ser una exposició de motius i al final en lo que estlem d'acord es en els acords ... entoncestrobe que no te sentit lo que mos estàs propositant

Sra. Mora (PSOE)

Buenas noches. El Partido Socialista va a votar a favor de esta moción porque nuestra intención, y coincido en este caso con LluísMi, no es generar polémica donde pensamos y consideramos que no debería de haberla.

Desde que presentaron la moción han pasado muchas cosas, entre ellas que la Federación Valenciana de Sociedades Musicales ha mantenido una reunión con el Ministerio de Cultura y se ha mostrado partidaria de no aprobar mociones como esta ...

De intentar quitar un poco de hierro y aunar y poner en valor lo que importa.

Entre otras cosas porque el Ministerio, además, copió los informes de la propia federación y universidad de Valencia les remitieron, es verdad que no vamos a indagar y no vamos a profundizar en quien fue el culpable, pero bueno es verdad que ha ocurrido, que se debe de subsanar, pero creo que no se debería politizar y crear enfrentamiento con Cataluña de algo sacado de contexto, porque todo viene a raíz de una tesis doctoral de una profesora de música que además es profesora en Liria y en la Facultad de Magisterio en Valencia, la cual no escribió exactamente esto, sino que además se ha sacado de contexto muchas cosas que ella escribió y además se le está acosando en redes, y creo que en cuestiones como esta deberíamos de escuchar a la Federación, que es la importante, que además no quiere enfrentamiento con el ministerio sino todo lo contrario.

Está más que satisfecha de que por primera vez en la historia de las Sociedades Musicales el BOE ha otorgado el reconocimiento de manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial a nuestras bandas y sociedades y formaciones.



Así que, quedémonos pues con esa noticia positiva y saquemos pecho de esto e intentemos pasar lo otro de puntillas.

Sra. Presidenta.

Yo creo que por las intervenciones dejaríamos aquí el debate, salvo que alguien quiera concretar algo o se haya sentido muy contradicho, pero creo que acabaríamos el debate, en aras, sobre todo, a no polemizar y pasamos a votar.

Sr. Juan Ba

A lo que es la moción anem a afegir ...

Sra. Presidenta.

No se puede añadir ... vamos a ver hay una propuesta encima de la mesa, que es la que ha pasado por la Comisión y es la que estamos debatiendo, ahora no se puede añadir, en todo caso se podría ... si lo hubierais dicho antes... se podría haber hecho una enmienda ... pero ahora no se puede ... sabéis que el procedimiento no sería correcto ... se tendría que haber hecho antes... es la forma no el contenido... es por no cambiar la norma ... lo siento ...

8.3. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, "PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN INCENTIVADA DEL CONSUMO EN LOS COMERCIOS Y NEGOCIOS TRADICIONALES Y DE PROXIMIDAD DE NUESTRA POBLACIÓN".(783230W).

El Grupo Municipal Ciudadanos, presenta la siguiente propuesta para realizar una campaña de promoción incentiva del consumo en los comercios y negocios tradicionales y de proximidad de nuestra población, que literalmente transcrita dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda la parte más trágica e irreparable de la pandemia que nos afecta, ha sido la pérdida de la vida de manera anticipada de muchas personas, a las que tenemos presentes y a las que queremos recordar, así como transmitir nuestro pesar y condolencia a sus familiares y amigos.

También queremos trasladar nuestra consideración y reconocimiento a todas las personas que han tenido que enfrentarse a esta calamidad desde sus respectivos puestos y responsabilidades.

Agradecer a la inmensa mayoría de ciudadanos que actúan, de manera responsable y solidaria, cumpliendo y colaborando convenientemente con las medidas implantadas, demostrando un alto grado de sensatez y solidaridad.

Más allá de las afecciones a la salud, esta pandemia ha afectado de manera muy importante a algunos sectores económicos, y en consecuencia a la economía y la estabilidad de muchos trabajadores y empresarios.

Buena parte del comercio local y tradicional de nuestro país está siendo afectado en mayor o menor medida, muchos han reducido sus ventas e ingresos por las medidas de confinamiento que se han venido adoptando y también por opciones telemáticas a las que difícilmente se le puede hacer frente, Otros, como es el caso de la hostelería, ni tan siquiera han podido ejercer su actividad durante gran parte de la pandemia, y cuando ya han podido lo han tenido que hacer con sensibles limitaciones. Estas circunstancias excepcionales, junto al deterioro paulatino que viene sufriendo el



comercio tradicional y de proximidad, requiere de una intervención institucional decidida y efectiva a bien de ayudarlos, promocionarlos, actualizarlos y ponerlos en valor.

Los Ayuntamientos como órgano más cercano a los ciudadanos deben detectar estas necesidades y disponer las medidas más adecuadas en cada momento para preservar en la medida de lo posible, la salud, el bienestar y la economía de sus vecinos, o al menos intentar aminorar en la medida de lo posible los perjuicios derivados de situaciones como esta.

Realizar una campaña de promoción mediante la incentivación activa del ayuntamiento para el consumo en estos comercios puede contribuir de manera muy efectiva a los retos que se plantean.

En el pasado pleno aprobamos una declaración institucional respaldada por todos los grupos que formamos parte de este consistorio para luchar de manera decidida contra las consecuencias derivadas de la COVID-19 que nos afecta. En consecuencia, con ese compromiso adquirido, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Quart de Poblet presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1. Diseñar y realizar una Campaña publicitaria de promoción de los comercios tradicionales y de proximidad de Quart de Poblet.** Promocionar de forma genérica el comercio tradicional y de proximidad, poniendo en valor sus virtudes y ventajas, concienciando de su necesidad y de los beneficios que ofrecen en una población viva, cercana, dinámica, y sostenible.
- 2. Emitir cheques incentivados de consumo.** Emitir cheques de consumo en los que una parte del importe total de compra es aportado por el ayuntamiento. Podrán beneficiarse de estos cheques, los vecinos empadronados en Quart de Poblet con los límites que se establezcan en las bases, y se podrán utilizar en los establecimientos que se adhieran a la campaña durante el tiempo y las condiciones que se establezcan. Se trata de incrementar los ingresos de estos establecimientos y al mismo tiempo beneficiar a los vecinos que los utilicen, al compensar parte del coste del producto o servicio adquirido y/o utilizado.

Fases y tareas:

- Dotar con fondos los proyectos.
- Establecer las bases, las cantidades a aportar por el ayuntamiento y los consumidores en los cheques de consumo (nuestra propuesta es de incentivar entre un 25% y un 50% del importe), los plazos, los procedimientos, y las condiciones de uso tanto de los comerciantes como de los usuarios.
- Informar y adherir a los comercios.
- Realizar la campaña publicitaria. Poner a disposición de los ciudadanos los cheques.
- Desarrollo de la campaña mediante la creación de los recursos necesarios hasta la finalización de la misma. (Oficina de campaña)



3. Realizar estas acciones desde el **liderazgo del ayuntamiento**, en estrecha colaboración con la sociedad civil, en especial con la Asociación de Comerciantes de Quart (ACQ). Así como de cualquier otro ente, asociación, institución, u organismo de nuestra población que quiera ayudar y colaborar en su desarrollo y ejecución."

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos en contra 12 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS y 1 PODEM, habiendo votado a favor 2 CIUDADANOS, acuerda rechazar la propuesta.

INTERVENCIONES

Sr. Jaen.

Si, bueno ... en referencia a la moción sobre la campaña decir que no le vemos sentido siete meses después de los presupuestos ya que fue aprobada la primera enmienda, de hecho, al presupuesto actual, y que el equipo de gobierno aceptó y por tanto ya viene en estos presupuestos.

Además es algo en que ya estamos trabajando y hemos mantenido varias reuniones con el Concejal de Hacienda y con el de Comercio.

Nuestra propuesta inicial y que estamos trabajando en esta línea eh... de la que pide esta moción ... de la que es la enmienda prácticamente que presentamos en el Pleno de los presupuestos de noviembre, cheques incentivados al consumo local al 50% por parte del Ayuntamiento, participación ACQ y comercios del municipio y campaña de promoción, estos son lo sejes de trabajo que estamos junto con el Grupo Socialista ...

Sr. Soler JV.

Créame si le digo que a raíz que el Sr. Jaen en la pasado reunión de portavoces de manera sorpresiva nos hiciera llegar el documento de la propuesta que hicieron en el debate de presupuesto, y donde al parecer acordaron que así estaba reflejado, una iniciativa parecida a la que hoy vamos a tratar, y hemos estado valorando la pertinencia de mantenerla o retirarla ...

En principio, como ha dicho, podría tener poco sentido plantear una propuesta similar a la que los grupos Podemos y Socialistas ya se habían comprometido.

Finalmente por razones de interés general, y otras, que si es necesario explicaré en la próxima intervención, hemos concluido que la decisión adecuada es la de continuar adelante

El hecho de coincidir en esta propuesta, que ha sido realizada de manera exitosa en otros ayuntamiento de muy diferente signo, creemos que debe de ser entendida de manera positiva. Es nuestra intención que sirva, como mínimo de acicate para su puesta en marcha y realización.

Como bien saben el objeto de la misma es ayudar mediante una inyección económica al comercio local y la hostelería de Quart, por medio de unos bonos incentivados parcialmente por el ayuntamiento, que son utilizados por los vecinos que así lo deseen.

Es una medida que debemos poner en marcha por muchas razones. Primero, porque se puede. El Ayuntamiento tiene una situación económica saneada, disponemos, no solo de capacidad de endeudamiento, sino superávit y recursos que sin duda una parte pueden ser destinados a la reactivación económica y a la protección de los comercios y servicios.

Es posible, ya que todo ... a todos los efectos, tal y como demuestra el hecho de haberse realizado ya en otros consistorios como Xativa, Gandia, torrente, Mislata, Santa Cruz, Antequera, Lucena, Vizcaya ... y seguiría



extensamente, porque su estructura y desarrollo es realmente sencilla y asumible.

Segundo, porque es plural y positiva, porque tal y como está planteada repercute el beneficio sobre los vecinos de Quart que deseen participar, al tiempo de poner de relevancia el comercio tradicional y de proximidad, creando conciencia sobre la importancia de su supervivencia y de su valor añadido y aumentando el volumen de negocio que los comercios y en consecuencia sus ... y ... sus beneficios.

Tercero, porque es sinérgica y transversal, desde el liderazgo que debe recaer en el Ayuntamiento, pasando por el papel fundamental de las asociaciones de comerciantes y empresarios locales, hasta las implicaciones de sindicatos o asociaciones de ciudadanos que así lo deseen

Y porque es de justicia. Todos conocemos las dificultades y esfuerzos que han tenido que soportar los propietarios de algunos sectores económicos, derivadas de las medidas excepcionales que se han tomado para controlar esta enfermedad, y porque las ayudas recibidas no son ni de lejos suficientes y necesitan de todo el apoyo que podamos darles.

Y sobre todo porque las instituciones y los representantes elegidos somos los que tenemos la responsabilidad de implementar soluciones en los momentos más delicados, asumiendo el trabajo los riesgos y las consecuencias que ello conlleva.

Por todo esto consideramos que debe de ser una buena medida y debemos ponerla en marcha cuanto antes y, si es posible entre todos.

Sra. García.

Yo comparto lo mismo que ha dicho Dani, de Podemos, nosotros desde Compromís estamos de acuerdo en todo lo que sea mejorar el comercio local, por supuesto, pero en lo que no estamos de acuerdo es en no ser operativos entre los propios partidos políticos de la Corporación, porque si ya hay algo trabajándose, lo que hay que hacer es sumar y aportar a este trabajo y no presentar mociones repetitivas.

Así lo dijimos ya en la Junta de Portavoces y lo que me extraña es que lo hayais seguido manteniendo, espero la segunda intervención para entenderlo, porque realmente cuando dices que se tiene que poner en marcha ya, creo que ya se está trabajando como lo dijo Daniel en la Junta, entonces, a veces el estar en Junta de Portavoces que se plantean temas y luego traerlos aquí creo que hay que pensar en cosas más operativas y de ... importancia. Esto es importante, pero es que se está haciendo ya ... entonces vamos a sumar con lo que podemos trabajar y la verdad me ha sorprendido que se mantenga esta moción. Gracias.

Sr. Sanmartín.

Bueno, pues... al respecto de esta moción todos los grupos estaríamos a favor siempre de lo que es el motivar la compra y el consumo en los comercios locales.

Pero voy a hablar casi igual que los compañeros que han hablado antes, y es que ... desde este grupo primero de todo queremos mostrar nuestra sorpresa al ver que nuestros compañeros de Ciudadanos nos presentan esta moción.

En ocasiones nos da la sensación de que llegamos a acuerdos perdiendo nuestro tiempo para ello, que luego no cumplimos, haciendo caso omiso a los mismos.

En el pasado pleno del mes de abril, es decir, hace escasamente un mes, aprobamos un pacto para la recuperación económica de Quart en el que todos acordamos unas líneas de trabajo básicas, las cuales iríamos desarrollando en una mesa en la que incorporaríamos las diferentes propuestas de los grupos que estamos aquí. A los hechos me remito.



Y una vez más, realizado este inciso ahora nos vamos a las propuestas que nos hacen, que realmente no terminamos de entender la moción.

Desde el grupo municipal, piden al equipo de gobierno piden que hagan una campaña publicitaria. Tenemos que ver que en Quart se ha hecho campaña, por ejemplo, compra en Quart, el comercio local nos toca, gana 100 euros, campaña de navidad con el reparto de la ACQ en décimos, en fin, campañas que nos gustarán más o menos, pero se han hecho.

En el segundo punto nos proponen unos bonos o cheques para incentivar el consumo. Aquí ya lo veo muy complicado, porque uds llegan a decir ... nuestra propuesta de incentivar es establecer en las bases la cantidad a aportar por el Ayuntamiento y los consumidores en los cheques de consumo, nuestras propuestas entre un 25 y un 50%.

Esto me imagino que nos los explicará o habrá que matizarlo. Por que yo, por ejemplo, voy a la calle Uno de Mayo y me compro un tele y me va a pagar el Ayuntamiento el 25 o el 50?, o me voy a una carnicería y me gasto 200 euros?, esto está muy por perfilar todavía, y esto se lo digo desde el cariño eh?

Luego, eh... eh... otra cosa que tampoco me gusta de lo que ponen, es que si queremos incentivar el comercio, lo que no podemos poner es un impedimento, quiero decir, si yo estoy empadronado en Quart tengo derecho, pero si no, no?, si trabajo en Quart y compro en mi pueblo incentivo la compra de Quart, que creo que tengo que tener el mismo derecho que cualquiera, por eso digo que lo veo muy complicado.

y... a parte de todo... como bien ha dicho Jaen, esto es algo que ya presentaron ellos en su momento, que podían haberse puesto en contacto, o haberlo presentado en la Junta antes que la moción directamente ...

Con lo cual la vemos complicada y los pasos no han sido los correctos para presentarla. De momento nada más.

Sr, Llorente (PSOE)

Buenas noches. Como Concejal de Comercio cuando ví esta moción en Hacienda me sorprendió, porque lo consideraba un sin sentido, cuando habíamos preparados, y el resto de la Corporación lo ha dicho muy bien, un acuerdo para la recuperación donde todo esto ya se había puesto de relieve, se firmaron por unanimidad, su propia formación lo hizo, no le encontraba sentido, cuando, además en los presupuestos y en una modificación de créditos se puso una partida para poder realizar este tipo de campaña

Por lo tanto pensé, se habran despistado, no se acuerdan que hemos firmado un acuerdo y además hemos modificado el crédito para poder hacerlo, así que al portavoz socialista le dije que cuando fueran a la Junta de Portavoces, que les explique el sin sentido que es esto y presentar una moción.

Porque además ya se está trabajando en ellos, desde Comercio, desde los técnicos del Ayuntamiento, se está trabajando en la parte técnica, jurídica, con las asociaciones de comerciantes, cuando son las mejores fechas; por tanto, el desconocimiento se puede perdonar, pero cuando se llega a una Junta y se les explica que no tiene sentido presentar la moción, entonces la sorpresa es muy negativa, porque en realidad es un desprecio hacia el resto de formaciones y su propia formación cuando ya está firmado esto, y un desprecio a sabiendas que los técnicos de la casa están trabajando, la asociación y concejalía trabajando en ello ... insistir en presentar esa moción...

¡;Hombre, pues el grupo municipal socialista y creo que el resto de grupos va a votar en contra de semejante moción!!!, porque es un sin sentido y sobre todo desde nuestro punto de vista, un desprecio, al trabajo, hacia las formaciones y voy mas allá, creo que es aprovechar una situación en la que nos encontramos el comercio muy complicada, para intentar sacar un rédito político sin sentido.



Por tanto, el grupo socialista votará en contra de semejante moción, evidentemente, porque la verdad, ahora nos explicará que busca.

Sr. Jaén.

Bueno, a mí, como al resto de compañeros nos sorprende ahora veremos que explicación nos da el Sr. Soler, y me pregunto, donde estaba ud en el Pleno de los presupuestos? No lo entiendo.

Eh... además como ha dicho el resto de grupos, ya más adelante todas las formaciones firmamos un pacto en el que estará las líneas de trabajo, todo lo que va a incentivar el consumo y a los comercios del municipio

No entendemos. Ahora veremos que explicación nos da, pero bueno, como ha dicho el Sr. Lorente, ya se está trabajando también desde los técnicos. Es una propuesta muy ambiciosa, que requiere al final de un reglamento muy elaborado que estudie todos los pormenores para que la ayuda sea efectiva para cada ciudadano y sobre todo para el comercio, y que no se despilfarre habrá que tener limitaciones, un reglamento concreto, sencillo y accesible para la gente, pero que determine en donde se va a gastar, cantidades y como se accede a este incentivo, y ya se está trabajando desde los técnicos y políticos como ha dicho el sr. Lorente, y se irá ampliando como se vaya avanzando,

Por lo tanto, denos ud las explicaciones que corresponde pero no le vemos sentido a la moción.

Sr. Soler JV

Sin problema. Creo que voy a dar las explicaciones y seguramente no van a ser aceptadas, pero bueno, son las mías.

Eh... para empezar, yo sí que estaba en el Pleno de presupuestos, pero no sé si estaba ud... y ahora le explico porqué.

Pero por una cuestión. Eh... esta propuesta que hemos presentado hoy está desligada de la moción que presentamos hace dos o tres meses, que al final retiramos porque ¿vale?, porque decidimos, junto con la moción del PP eh... trabajarla en conjunto para intentar llegar a una unanimidad a hacer cosas concretas y por ese motivo fui yo el que participó en esa Junta de Portavoces, y que se intentó consensuar y a mí lo que me sorprende es que en ninguna de todas esas reuniones, siendo como estaba esa moción presente ... ni uds ni el PSEO dijeron ni mú respecto a esta cuestión, y yo hice muchas veces hincapié en cosas concretas, en formulas para aplicar de manera inmediata y entre ellas esta, lo que no sé es si no se acordaban que lo habían acordado, que eso es posible.

Y es posible porque como me tenían volvimos a enfrascarnos una vez más en peleas de patio de colegio por ver quien se cuelga las medallas en vez de ocuparnos en aportar ideas, soluciones, propuestas y trabajar en conjunto ante estas cuestiones que es lo que sin duda los ciudadanos esperan de nosotros.

Pues le voy a explicar porque no sabía si estaba ud en la ... en el Pleno de presupuestos. Resulta que aquí tengo el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de noviembre 2020.

Como bien ud sabe el Acta es el documento escrito en el que se relaciona lo sucedido, tratado o acordado en una reunión, y la que le da valor de legitimidad a la misma.

Si vamos a la pagina ocho y siguientes, donde ud refleja su intervención y las propuestas que realiza al grupo socialista para el apoyo a los presupuestos, resulta que esta propuesta que estamos hoy aquí debatiendo no está.

De manera insólita, después de haber llegado a una serie de acuerdos con el partido del gobierno hizo caso omiso o negligente a la solicitud que le hizo la señora presidenta, nada más terminó su intervención, tal y como consta en el Acta.



Se la leo, "¿sabes que ha pasado? Que a principio de la intervención no se ha puesto a grabar la sesión, por lo tanto a lo mejor, para el Acta tendremos algún problema, pero como a lo mejor lo tienes por escrito, si no te importa nos los haces llegar para que se pueda hacer el Acta con las transcripciones...", y no lohizo ...

Pero es que además tampoco cumplió con la obligación de repasar las Actas antes de la aprobación, y advertir de los posibles errores o no conformidades, si lo hubiera hecho lo habría subsanado, por eso no voy a decir por su única, pero si por su máxima responsabilidad, técnica y formalmente su acuerdo no existe.

En la enmienda de acuerdo que ud presente para el apoyo a los presupuestos hay doce propuestas que son respondidas una por una por el interviniente socialista. La respuesta que le da a esta en concreto, generosamente, voy a calificarla como ambigua, como mucho lo único que queda claro es la intención de coincidir en comprometernos en hacer programas de impulso y apoyo, estímulo consumo y comercio local.

Lo demás está lleno de matizaciones, inconcreciones e incluso contradicciones.

Aquí tengo el texto, aunque voy a ahorrarles su lectura, pueden hacerlo uds si lo desean

Por todo eso y porque sus acuerdos no tienen que limitar la acción política del resto de grupos, vale? Hemos mantenido esta moción vale?, es más que evidente que su falta de diligencia, ambigüedad calculada del Sr. Nofuentes, la no implementación hasta ahora de la medida, y el hecho de que no se nos advirtiera de la existencia de este proyecto hasta hace unos días, resulta que tengamos dudas razonables de que ciertamente hubiera un intención real de llevarla adelante.

Y por tanto, se justifica y legitima sobradamente el haberla mantenido.

En conclusión, me gustaría que me dijeran cuanto tiempo llevan reuniéndose sobre esta moción, y porqué no se nos informó a nosotros en las reuniones que tuvimos para llegar a una cuerdo en conjunto, porque si este tema es de acuerdo en conjunto se tendría que haber tratado en esas reuniones, y no se trató.

En conclusión, consideramos que esta moción es completamente pertinentes y está planteado con la noble intención de contribuir a la recuperación económica y promoción del comercio y hostelería, en consonancia a la declaración consensuada recientemente.

Nos gustaría que fuéramos capaces de ponerla en marcha, pero si, como parece, no sale adelante creemos que al menos habrá servido como acicate para que salga la otra.

No nos molesta que lo hagan uds, lo malo sería no hacerla. Y quiero hacer una referencia a las dudas que el Sr. Sanmartín tenía sobre la implementación del proyecto.

Campaña de bonos consumo en Valencia. Valencia seguirá a estela de otros municipios y comunidades autónomas para promover el comercio de proximidad en el 2021, podrá a la venta bonos descuento que costarán 30 euros al consumidor y que tendrán un valor de 40 euros, y serán canjeables en tiendas de proximidad, hostelería y cultura, propuesta presentada por Ciudadanos y apoyada por todos los partidos menos VOX.

Campaña de bonos en Torrente, no voy a detallarle cada uno; en Gandia, si tu pones 50 nosotros ponemos otros 50; Alzira, Xativa, y podría seguir ... o sea, no es ni difícil ni imposible, se hace, e en todos los sitios que se ha hecho ha habido un resultado muy bueno y efectivo.



Ya les digo la medalla que se la cuelgue quien quiera, pero que sea ... esa es nuestra posición.

Sra. Presidenta.

Gracias Sr. Soler, y antes de darle la palabra a Rosa sí que me gustaría decir una cosa ... y es que cada grupo puede mantener las proposiciones que considere oportunas, no está obligado ni a retirarlas ni no, pero desde luego argumentar que sea acuerdo entre el Sr. Jaen y el equipo de gobierno, en el que todos estábamos de testigos, se aceptó, figure o no en el Acta, por una cuestión técnica, a mi me gustaría que no dijéramos lo que no es, el acuerdo tiene vigencia siempre que el equipo de gobierno, en este caso el Sr. Nofuentes, aceptó las cuestiones que planteaba el Sr. Jaen, y por lo tanto, pues está plenamente vigente, y no voy a discutir con ud así que no hace falta que coja el micrófono.

Sr. Soler JV

Bueno ... pero es solamente una pequeña matización ... que yo no he dicho que no sea vigente, yo he dicho que no existe y que legítimamente no ...

Sra. Presidenta

Es pero decir lue no es vigente, o sea que no existe a que no sea vigente , todavía me lo pone más fácil.

Pero en cualquier caso ese acuerdo es entre dos voluntades y eso es lo que importa ... y lo digo porque podemos utilizar otro argumento, pero desde luego ese no creo que sea el más adecuado, desde mi punto de vista. Pero que cualquier grupo puede mantener la posición si le parece conveniente, desde luego.

Y los demás pueden hacer lo que están haciendo que es opinar sobre esa cuestión.

Ya lo he visto, vale Sr. Jaen, por alusión directa y sólo sobre esta cuestión.

Sr. Jaen.

Simplemente era decirle que si se hubiera leído el Acta completa hubiese visto en la intervención del Sr. Nofuentes que, precisamente señala la intervención que no aparece... exactamente dice "en la propuesta uno relacionada con la partida de apoyo al comercio local hemos estado hablando de crear una experiencia piloto..."

Sra. Presidenta.

Bueno, como ya hemos hablado de esta cuestión vamos a pasar la palabra porque no vale ... está claro ... no pasa nada... vamos a seguir ...

Sr. Sanmartín.

Yo voy a ser muy corto, espero que se relaje un poquito sr. Soler, me imagino que lo ha hecho con ganas, porque lo estaba defendiendo con ganas.`

Pero le voy a decir dos cosas. Una, con respecto a todos los bonos que me ha estado leyendo ud ha dicho bonos, pero es que aquí ud pone un descuento del 25 al 50% del ticket de compra, no lo hago yo, lo hace ud o su grupo.

Y dos, eh... ha dicho también no sé si alguien que quiere colgarse medallas, mire ud hicimos un pacto entre todos, no creo que nadie se cuelgue medallas, es un pacto entre todos ... nada más.

Sr. Lorente.



Mire Sr. Juan Vicente Soler, insistir en el error todavía lo agranda más. Mire si el error es grande que en su segunda intervención el comercio, del que le puedo asegurar que este equipo de gobierno, yo como concejal y me han demostrado el resto de grupos que están interesados has dejado al lado, en cuanto hemos explicado que no tenía sentido presentar una moción puesto que se estaba trabajando en esos términos y que era en el conjunto, ni siquiera el equipo de gobierno estaba intentando ponerse una medalla, se lo han explicado por activa y por pasiva, pero esto a ud le da igual ..., ud viene aquí a buscar las actas y tal ... porque el comercio ha pasado a un segundo plano, ¿vale?, entramos en la pelea ...

Y le vuelvo a decir lo que le he dicho antes, es despreciar el trabajo que se está realizando, porque su propio compañero de filas, cuando ha tenido un interés, cuando hicimos por ejemplo las subvenciones municipales al comercio no lo entendía muy bien y vino a mi lugar de trabajo a que se lo explicara y yo, encantado de hacerlo, en otra ocasión tenía un problema con un vecino por un problema comercial y me preguntó si podía ir un día y yo encantado le dije que viniera, claro que sí, venga con la persona y tratamos el tema, sin ningún problema -

Por tanto, volver a insistir a traer aquí esa moción cuando se lo han explicado todas las formaciones políticas, es insistir en el desprecio, porque ya no está entrando ni en la parte técnica, que todos estos ejemplos que está poniendo, cree que los técnicos de este Ayuntamiento no los miran?, ¿ud cree que el año pasado la asociación de comerciantes, dirijase a ellos cuando quiera y dirijase al presidente a cualquier miembro de la junta, ¿de este tema en el 2019 ya hablabais con el Concejal?, y verá lo que le dicen ... si dd verdad tiene interés. Ya trabajábamos el tema, de ver como se podía incentivar el consumo, y se trabaja en ese tema y en muchos otros, vale?, y desde la casa trabajamos en ese tema y en otros muchos, como está suponiendo llevar adelante todas estas subvenciones que están saliendo, el plan paréntesis, la carga que conlleva, y eso no nos hace aparcar otras cosas, al contrario, las asumimos.

Pues se le explica, se lleva a una Junta de Portavoces que yo no estoy allí, pero que no se para que está cuando le están explicando fehacientemente lo que se está haciendo y ud sabiendo como le han explicado lo que se está haciendo dice "a mi me da igual, lo que estáis haciendo me da completamente igual, yo voy a la mía", pues mire, me parece intolerable, intolerable ese desprecio hacia la asociación hacia los técnicos, el trabajo de resto de grupos ... ;;;esa pregunta que me hace no se la tengo ni que decir yo... se la puede decir la propia asociación!!!!

Si eso no lo entiende, por mucho que yo esté diciéndoselo no lo va a entender nunca, porque no quiere. Y cuando alguien no quiere pues da igual lo que le digamos.

Por lo tanto, no vamos a alargar más el debate, es un debate en el que entrar ahí cuando una persona de verdad lo importante no son los comerciantes, sino mi verdad, contar mi historieta, a mí, personalmente no me interesa y a este grupo socialista tampoco.

8.4. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, "SOBRE PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y EJERCICIO FÍSICO INFANTIL Y JUVENIL A TRAVÉS DE LOS CLUBS DE NUESTRA POBLACIÓN". (783224M)

El Grupo Municipal Ciudadanos, presenta la siguiente propuesta sobre promoción de hábitos saludables y ejercicio físico infantil y juvenil a través de los clubs de nuestra población, que literalmente transcrita dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La obesidad infantil y juvenil está tomando proporciones alarmantes en muchos países y supone un problema grave que se debe abordar con urgencia.

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas en 2015, la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles se consideran prioridades básicas.

Entre los factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles, la obesidad suscita especial preocupación, pues puede anular muchos de los beneficios sanitarios que han contribuido a la mejora de la esperanza de vida.

La prevalencia de la obesidad entre los lactantes, los niños y los adolescentes va en aumento en todo el mundo. Si bien en algunos entornos las tasas se han estabilizado. La obesidad puede afectar a la salud inmediata de los niños, al nivel educativo que puede alcanzar y a la calidad de vida. Los niños con obesidad tienen muchas probabilidades de seguir siendo obesos en la edad adulta y corren el riesgo de sufrir enfermedades crónicas.

Los progresos en la lucha contra la obesidad infantil han sido lentos e irregulares. En 2014 la OMS estableció la Comisión para acabar con la obesidad infantil y juvenil.

La prevención y el tratamiento de la obesidad exige un enfoque en el que participen todas las instancias gubernamentales y en el que las políticas de todos los sectores tengan en cuenta sistemáticamente la salud, eviten los efectos sanitarios nocivos y, por tanto, mejoren la salud de la población y la equidad en el ámbito sanitario.

La Comisión ha elaborado un conjunto exhaustivo e integrado de recomendaciones para combatir la obesidad infantil y hace un llamamiento a los gobiernos para que tomen la iniciativa y a todas las partes interesadas para que reconozcan su responsabilidad moral de actuar en nombre de los niños para reducir el riesgo de obesidad. Las recomendaciones se presentan agrupadas en las siguientes secciones:

1. PROMOVER EL CONSUMO DE ALIMENTOS SALUDABLES
2. PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y REDUCIR LOS HABITOS SEDENTARIOS
3. ATENCIÓN PREGESTACIONAL Y PRENATAL
4. DIETA Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LA PRIMERA INFANCIA
5. SALUD, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA NIÑOS EN EDAD ESCOLAR
6. CONTROL DE PESO

Muchos niños crecen actualmente en entornos que favorecen el aumento de peso y la obesidad. Como resultado de la mundialización y la urbanización, la exposición a entornos obesogénicos va en aumento tanto en los países de ingresos altos como en los de ingresos bajos y medianos y en todos los grupos socioeconómicos.

Los cambios en el tipo de alimentos y su disponibilidad y el descenso en la actividad física para los desplazamientos o los juegos han desembocado en un desequilibrio energético. Los niños están expuestos a alimentos ultraprocesados de alto contenido calórico y bajo valor nutricional que son baratos y fáciles de conseguir.

Se han reducido las oportunidades de participar en actividades físicas en la escuela y en otros lugares y ha aumentado el tiempo dedicado a actividades de recreo sedentarias y que suponen estar ante una pantalla.



El informe ALADINO del año 2019 elaborado por el Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad dependiente del Ministerio de Consumo que analiza la situación en nuestro país, muestra que la prevalencia de sobrepeso es del 23,3% y la prevalencia de obesidad del 17,3% en la población infantil española de 6 a 9 años, según los estándares de situación ponderal de la OMS. Dentro de la obesidad, un 4,2% de los escolares estudiados presentan obesidad severa.

Los datos son muy preocupantes y aunque el informe del 2019 revela un ligero retroceso en la incidencia, más bien pone de manifiesto un estancamiento en la situación, es por tanto necesario que todas las instituciones y organismos públicos de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, tomen iniciativas al respecto a bien de disminuir o paliar las consecuencias sanitarias y sociales derivadas del problema.

El exceso de peso en niños y niñas se asocia a numerosas complicaciones de salud graves en la propia infancia y adolescencia, así como en la futura edad adulta.

Sin duda habrá que plantear otras acciones al respecto, en esta propuesta nos centramos en la actividad deportiva incluida en tres de seis secciones de recomendaciones establecidas por la OMS. Creando una sinergia local y utilizando para ello la estructura de los clubs deportivos de nuestra población y sus escuelas de categorías inferiores.

En Quart de Poblet existen numerosos clubs deportivos, algunos de ellos históricos y de gran arraigo y tradición. En sus estructuras acogen con gran cariño y dedicación escuelas deportivas dirigidas a niñas y niños, canteras donde la juventud practica el deporte elegido, establece relaciones sociales de amistad y compañerismo y desarrolla valores como el esfuerzo, el respeto, y el trabajo en equipo, así como hábitos saludables en cuanto a la alimentación y a la vida sana en general. Apartándoles a menudo de lacras y hábitos perjudiciales como el tabaquismo, el alcoholismo, o las drogas entre otros.

Derivado, sin duda, de las posibilidades de ocio tecnológico y de la interminable oferta lúdica sedentaria disponible, empuja a muchos jóvenes a desestimar o rechazar las propuestas deportivas existentes y en consecuencia muchos clubs están viendo disminuir sus escuelas y canteras.

Además, a consecuencia de la situación del COVID19, según un informe de Medrano y cols., 2020 Entre la población infantil y adolescente, la actividad física disminuyó de 154 a 63 minutos diaria (-59,09%), y aumentó de 4,3 a 6,1 horas (+41,86%) el tiempo de pantalla.

Conocemos las estructuras, programas y subvenciones destinadas al deporte en nuestro municipio, tanto los concedidos al mantenimiento de los clubs, como al de las escuelas deportivas.

Nuestra propuesta tiene como objetivo profundizar y ampliar esas acciones y estructuras, mejorar el modelo para que sea más atractivo y transparente, y realizar una campaña de promoción de la salud infantil y juvenil a través de estas actividades y posibilidades.



Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Quart de Poblet presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Realizar una campaña publicitaria de carácter didáctico dirigida a los jóvenes de nuestra población, promoviendo los hábitos saludables y la lucha contra la obesidad infantil y juvenil, animándolos a hacer deporte e inscribirse en las escuelas de los Clubs de Quart de Poblet.
2. Impulsar la inscripción a las escuelas deportivas de nuestro municipio ampliando el importe de la colaboración por participante, modificando la formulación, para que sea más transparente y sencilla, para que sea mejor percibida y valorada por los beneficiarios a los que va dirigida. (Por ejemplo: Bono nominativo con importe a descontar de la ficha de la temporada)
3. Crear becas deportivas para cubrir hasta el 100% del coste a aquellos que sus circunstancias económicas les impida hacerlo, o ampliar el apartado correspondiente en la **NORMATIVA Y BAREMO PARA LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES** sin necesidad de concurrencia de "Situación de riesgo" ni necesidad de informe médico.
4. Diseñar y establecer junto a los clubs, un plan, que incluya la promoción de hábitos saludables y valores, para ser impartidos por las escuelas deportivas junto a la formación específica establecida del deporte elegido.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos en contra 12 PSOE y 3 PP, habiendo votado a favor 2 CIUDADANOS y con la abstención de COMPROMIS 3 y PODEM 1, acuerda rechazar la propuesta.

INTERVENCIONES

Sr. Jaen.

Bueno, eh... respecto a la moción eh... respecto a los puntos 1 y 4 de los acuerdos que trata la moción, compartimos su finalidad y creo que también se está llevando a cabo desde la institución alguna de estas acciones, en cuanto al punto 2 sí que nos gustaría que el Sr. Soler detallara exactamente a que se refiere ya que no acabamos de verlo tras las explicaciones en la Junta de Portavoces la semana pasada, eh... además eh... en este punto lo de modificar la formulación para que sea percibida y valorada por los beneficiarios, poniendo como ejemplo bono nominativo con importe a descontar de la ficha de temporada para que el beneficiario sea consciente que se le está ayudando, no nos parece correcto porque parece que pone más énfasis en echar en cara al beneficiario que está recibiendo una ayuda, antes que positivar el propio servicio público, dando a entender que la persona que recibe la subvención no percibe que está necesitando esa ayuda para ejercer esta actividad.

Por otro lado en el punto 3 creemos que no sería oportuno desarrollarlo de la manera que se propone, ya que la redacción literal nos da pie a entender que sin necesidad de concurrencia de situación de riesgo no delimita bien quien sería el beneficiario de la subvención.

Sr. Soler

Sí. Bueno en primer lugar nuestro grupo quisiera reconocer y pone en valor todas aquellas ayudas que este equipo de gobierno, y nos consta, lleva a



cabo en materia del fomento del deporte, y como principal componente en la lucha frente a la obesidad y sobrepeso.

Pensamos que podríamos ampliar y mejorar dichas ayudas para nuestros jóvenes.

Paso a comentarles al respecto. Desde nuestro punto de vista la campaña publicitaria, en especial sobre todo aconsejada y asesorada por el consejo de deportes ha de ser consensuada entre ellos y el resto de actores que forma nuestra sociedad... haciendo que de esta forma su efectividad pueda ser mayor.

Igualmente impulsar la inscripción a las escuelas deportivas ya que nosotros hemos realizado una labor que hemos contactado con todos los clubs mas representativos del municipio, teniendo en cuenta por supuesto el número de niños inscrito, y hemos constatado que el descenso en la matricula ha sido considerable y que por supuesto, pues mmm... dada la pandemia que hemos sufrido está en una media del 30%, eso dicho por los clubs, no es una dato nuestro, son datos que hemos consultado no son nuestros.

Somos conscientes que la pandemia ha sido la causa mayoritaria de dichas bajas y es por ello ... si aún más cabe debemos hacer un sobre esfuerzo para que esos clubs y escuelas deportivas recuperen a todos los niños que, debido, sobre todo y quiero que escuchéis esto a la situación económica que estamos padeciendo, pues es normal que los padres no puedan llevar a esos niños que quisieran ir al deporte que les gusta, dado que una cantidad media de los clubs de estas características, de clubs deportivos punteros, pues está entre 500 o 600 euros, eso es real, aquí ... si si aquí ... chsss... eso estoy pagando yo con mis hijos eh, te lo puedo demostrar y aquí hay gente que está en la directiva y sabe lo que se paga, yo te digo que es algo que está ocurriendo, no que sea justo o injusto, es algo que está sucediendo y lo único que estamos intentando llevar a cabo con esta moción es intentar que ello, de alguna forma, a todos esos niños, se les pueda volver a dar esa oportunidad de poder optar, y ahora le explico lo del bono nominativo, Sr. Jaen, que es muy sencillo y enseguida lo entenderá.

Para que vuelva a esos clubs porque de esa manera vosotros también luego con las bases de subvenciones las cuales subvencionáis a los clubs, cuanto más federados más dinero les dais, es así no? Con lo cual todos se benefician, el club, los niños y los jóvenes en todo este aspecto.

Aquí lo que cabe, como ahora pasaré a la segunda, es que es muy sencillo, además de las ayudas que por, de hecho os vuelvo a reiterar, que sí que se hacen y sí que se dan, en absoluto para que luego cuando me rebatáis me digáis eso ya se está haciendo, no, lo sabemos, se hacen y yo chapeau, lo único que intentamos es que ello se de un paso más para que intentamos que la mayoría de los niños que estaban, incluso más, puedan tener esa opción de hacer deporte, el deporte es salud, vida hagamos que aquí y más en un día tan histórico como aquí que ha dicho el Sr. Nofuentes, un día histórico en Quart por que se va a quedar a cero la deuda, pues hagamos también histórico en intentar dar un incentivo más al deporte para los niños, que yo pienso que se lo merecen después de lo que han pasado. Entonces hagamos todos un esfuerzo, de alguna manera pues al Consejo asesor de Deportes que se le plantee esa ayuda y que de alguna manera pues el haga pues una estrategia para que en un futuro, a poder ser lo más breve posible, porque ahora estamos a las puertas de que los niños vayan a tener la posibilidad de matricularse en los clubs, estamos hablando de junio.

Entonces estamos hablando de una cantidad de dinero, pienso que después de todos aquellas modificaciones de créditos que hemos hecho, todos los créditos extraordinarios por la pandemia, pegar un apretón para el deporte yo creo que más bien nos valdría la pena, no? Pienso pero bueno, eso lleva una reflexión por parte todos nosotros y que lleguemos a ese consenso.

En relación con el Sr. Jaén le comentaría el bono nominativo, que es cuando salgan esas bases, esos requisitos, en este caso para todas las familias que como sabe son muchas en esta población y fuera que están en ERTE puedan ir a Servicios Sociales aquella documentación que le requieran para que su hijo, y más uds que siempre están, de alguna manera, diciendo que hay que ayudar a esas



personas, puedan tener opción a que `puedan hacer deporte, que muchos no pueden porque no pueden pagar ese dinero.

Entonces si con esa documentación, el padre, la madre, están en ERTE y pueden hacer que su hijo pueda tener opción a hacer deporte, ¿por qué no?, ese bono es únicamente que cumpliendo los requisitos de un técnico se le de equis y que de alguna manera se consensue en lo que es el ... en este caso como he dicho antes, de deportes y el resto de Ayuntamiento, Corporaciones y demás... yo es algo ... que no es complicado no? Y eso relativo al bono.

Luego en relación a lo de las becas. Bueno, pues lo de la beca es un poco ya más ... sabemos además uds llevan para todas esas personas en situación de riesgo están las personas que llevan del Centre Obert, que es ... está muy bien, tienen uds también en lo que es otro programan que desarrollan, sí que es verdad que en el año 2020 pues solo han podido a cuatro niños por valor de 750 euros, ahora llevamos en el 2021 otros cuatro, por valor de 340 aproximadamente, ojalá pudieran ser más.

No obstante, como les he dicho anteriormente, todo ello lo que lleva es instar al consejo, que en este caso es el alma mater, el Consejo Asesor de Deportes, para que en un futuro a corto plazo lleve a cabo esa estrategia para mejorar los hábitos saludables en nuestra población, la obesidad podría disminuir mucho, pues todos esos niños que estuvieran haciendo deporte no están en casa jugando a la Play o al ipad... o lo que sea, están haciendo deporte con lo cual le estamos dando una oportunidad.

Por lo tanto, yo creo que vale la pena no?

Y ya para concluir, el tema es pedirnos que reflexionemos, que la obligación moral de ayudar en todo lo que podamos a los niños y jóvenes que se merecen que después de la situación que hemos vivido que lo intentemos y que lo pongamos en manos, en este caso de ese Consejo , y que puedan tener la oportunidad de hacer deporte, porque el deporte es vida y por lo tanto es una manera mejor de hacer vida.

Sra. Garcia

Desde Compromís somos conscientes de que la obesidad infantil es un problema de salud pública, estaría bien evaluar si desde el Ayuntamiento hay alguna estrategia de trabajo en este sentido y revisar los programas de nutrición, actividad física y prevención existente.

La situación actual de la pandemia es evidente que acentúa mucho más trabajar estos temas. Se habla del peso del confinamiento, analizar el impacto de las acciones, habría que ahondar más aquí para ver mejoras, el sobre peso, obesidad y enfermedades conexas se pueden evitar si se trabajan estrategias de prevención.

La moción de ciudadanos aterriza en algo muy concreto, en los clubs deportivos. Creo que primero habría que conocer la estrategia que se sigue sobre esta problemática en este Ayuntamiento y posteriormente poder planificar acciones que reduzcan esta problemática.

Y ver dentro de ellos que se está haciendo con respecto a los clubs deportivos y las necesidades de estos. Ahora seguro que el equipo de gobierno nos los comentará lo que ya se está haciendo.

El mes pasado consensuamos la declaración de deporte como actividad de interés general y considero que esta línea es la que todos los grupos queremos para nuestro municipio.

Sr. Sanmartín

Gracias, con esta moción este grupo municipal podríamos estar de acuerdo, pues pensamos que es un problema de la sociedad actual que debemos intentar atajar desde todas las instituciones pero si nos vamos a los puntos de los acuerdos nos sorprende lo que el grupo municipal de Ciudadanos nos presenta.



Si analizamos el punto de acuerdo primero, en el que se solicita la realización de una campaña didáctica y publicitaria para animar a los jóvenes a animar deporte, solo con entrar en la página de Quart per l'esport vemos a amplia oferta deportiva que se ofrece y como uno de los principales colaboradores encontramos al Ayuntamiento de Quart, el cual está presente a la hora de realización de campañas publicitarias, como a la hora de ofrecer ayudas a los clubs y a los jóvenes más desfavorecidos.

Entre los deportes que se nos ofrece atletismo, ajedrez, gimnasia rítmica, tenis, natación, yoga skate, padel, bailes urbanos etc... etc...

Aparte de todo este se ofrece una gran gama de actividades deportivas por las distintas AMPAS de la localidad, a un precio asequible aparte de ser actividad subvencionada por el Ayuntamiento.

Si analizamos el siguiente punto en el que se solicitan más becas deportivas, actualmente tenemos subvenciones a entidades deportivas, al deporte escolar, a deportistas, ayudas a necesidades básicas aprobadas en el Pleno anterior

En fin, desde este grupo municipal pensamos que es promordial que desde las aulas en Quart tengan acceso para la educación para la salud integral en las escuelas, una formación dirigida a promover los hábitos saludables y prevenir la obesidad, haciendo necesaria una enseñanza con contenidos saludables. Somos conscientes que esto ya se hace en nuestros colegios, siendo estos los que realmente pueden llegar a todos a todos los niños.

En la nueva ley de educación, la educación para la salud es una materia transversal y cada centro educativo, departamento docente tiene un margen para adaptarla.

Según datos del estudio situación de la educación para la salud de los centros de primaria y secundaria realizada por la Asociación Española contra el Cancer, el 60% de los centros de primaria y secundaria dedican sobre una hora al mes a impartir esta materia.

Y voy a resumirlo porque así ya no intervengo en la otra. Quiero decir que yo entendí esta moción, primero, cuando uds la presentaron que luego la cambian, que era por la obesidad, y evidentemente es importantísimo el deporte como ya se aprobó la moción del deporte en el pleno pasado, o en el anterior, no me acuerdo.

Pero de todas maneras, si la finalidad es hacer deporte no tenemos que plantearnos apuntarlos a un club, porque deporte se puede hacer en cualquier parte, quiero decir que todo esto lo tenemos que tener asumido.

Entonces, se ofrece deporte para la juventud e infancia? Sí señor, se ofrece, los clubs que ud ha hecho referencia en este momento que han bajado, evidentemente todos los que tenemos niños en un equipo de futbol lo sabemos, durante un año no puedo entrar a ver el futbol o no hay partido, no pago, vale?, pero que evidentemente se está ofreciendo.

Entonces, si es por el tema de la obesidad es algo que lo tenemos y que se puede ejecutar, y en cuanto al tema de las consolas y todo eso pues entonces es de los padres y hacerles y obligarles a algo.

Sr. Medina.

Bueno, yo creo que en el fondo podríamos estar todos de acuerdo, pero es que está mal planteada desde el inicio

Habéis tenido la oportunidad de trabajar un poco más, pero al final solo habéis cambiado el título y la letra, el tamaño, eh... de alguna forma ... mira es complejo porque no lo habéis planteado bien, porque habéis mezclado el tema de salud con el tema de hacer deporte y muy específicamente que se encarguen los clubs.



Y no es así, las competencias como se establecen, porque si hay un problema de obesidad, y por eso Rosa ha comentado sobre qué estrategia se está desarrollando y que planes hay, pues desde el área de salud num. 6 a la cual pertenecemos hay un protocolo de trabajo donde se trabaja desde Xarxa Salud, Centro Salud y con el propio Ayuntamiento, para detectar esos problemas de obesidad que puedan haber y hacer una línea de trabajo conjuntamente para desarrollar pues una intervención social en ese sentido y hay unos planes específicos que además la competencia en sí es salud, no el Ayuntamiento.

Por tanto esa cuestión es una muy concreta en el cual ya se aborda y trabaja desde las perspectivas y competencias de salud.

Y si luego se incentiva el deporte como medida, pues bueno, ahí el Sr. Sanmartín se ha explayado y creo que hay dicho bastantes pero aun podíamos trabajar muchas más.

Y además cuando ya aprobamos el interés general en el pasado pleno, pues la verdad es que no entiendo esta moción tampoco porque creo que reconocemos también el hecho de incentivar el deporte para una cuestión social y prevención de salud.

Pero mira, programas que fomenten el tema de la práctica deportiva, en primer lugar, ya no solo programas, sino instalaciones. El municipio de Quart de Poblet dispone de las mejores instalaciones deportivas y además de uso libre y en la cual los clubs no tiene gasto. Estamos hablando de que los centros educativos públicos todos tienen pabellón municipal, poco municipios vas a encontrar con canchas de la calidad que tienen los colegios municipales y con pabellón municipal donde además abrimos por las tardes. En pocos municipios abren por las tardes, haciendo programas deportivos y en el cual no solos desde Deportes ni los clubs se incentiva la práctica deportiva, sino desde las propias AMPAS tienen subvenciones y ayudas a los juegos escolares, donde además deportes tienen una financiación y una ayuda para desarrollar lo que son programas y competiciones deportivas.

Luego están las subvenciones a los clubs, como ud ha nombrado y se incentiva el deporte juvenil, porque además tienen más puntuaciones esas subvenciones que estamos comentando, en el cual es además el Consejo de Deportes quien establece y distribuye de una forma transparente y abierta esas subvenciones, donde miden los parámetros y objetivos. Los niños tienen quince puntos, el deporte de base infantil, el juvenil, diez puntos y las personas mayores, cinco puntos, en base a eso se establece y tienen ayuda o subvención.

Mire eso que dice que tenemos las cuotas más caras en los clubs, no me lo creo, y no es verdad, acaba de decir que están pagando una serie de cantidades importantes en el club de futbol concretamente de Quart se viene pagando de 30 a 35 euros mensuales, por ejemplo, matrícula, 85 euros, por los tanto son 385 euros, teniendo en cuenta que son diez meses lo que se desarrolla el programa; en Manises 500,; en Massanasa 600; Quart de Poblet es una de los clubs más económicos, ¿por qué? Porque están ayudados, están fomentando las instalaciones municipales y tienen unos costes que al final lo que hemos hecho es una población donde se puede practicar el deporte en todo el municipio con buenas instalaciones, centros deportivos, pabellones, canchas abiertas en los parques, y además donde los clubs no pagan por utilizar estas instalaciones, sino todo lo contrario, somos uno de los municipios con más clubs deportivos y donde más ayudas económicas tienen, para ofrecer al final sabe que?, pues precios populares, modestos, para que todo el mundo practique el deporte.

Pero es que además tienen el río, y tienen la pista deportiva para andar y el carril bici, y todo el pueblo que se puede desarrollar deporte de forma abierta. Entonces, no encontramos sentido a esta moción, por lo tanto, no podemos apoyarla, es algo en lo que tienen que trabajar en otra moción ... o no se muy bien, pero es inviable.

Sr. Jaen.



Sí, bien, simplemente me gustaría aclarar que estamos de acuerdo en el interés que persigue en ayudar a los niños que lo necesitan. Lo que no vemos correcto es que a quien tienen la necesidad de solicitar una ayuda, sea necesario recordarle eh... que la está recibiendo para que lo valore. Sólo queremos remarcar que no vemos bien la forma en que remarca literalmente para que sea bien valorada y percibida ... eh... nos parece que se pretende mandar una especie de ticket recordatorio a estas personas que lo necesitan de que se les está ayudando y no lo creemos procedente.

Y bueno... no creo que sea una necesidad de que los clubs reciban más ayudas... yo he estado en el Consejo de Deportes y no creo que sea una demanda de los clubs como directivo de un club del municipio, que sea una demanda de los clubs el que estén faltos de una subvención municipal.

Hay clubs que tienen iniciativas de hacer jornadas de puertas abiertas durante varios meses, o de iniciación gratuita, eh... y ... bueno pues desde los colegios y AMPAS, Jocs esportius, escolars la escuela deportiva de verano, campus de baloncesto, de rítmica, se están haciendo multitud de estas cosas y fomentando el deporte en este municipio de múltiples maneras... por tanto ja ha explicado el equipo de gobierno todo lo que se está haciendo, y hay puntos de la moción que no vemos claro.

Sr. Soler.

No enciende el micrófono ...no se oye ...

Sr. Medina.

Mira, hacer pilota en la escola les cuesta 0 a los niños, en el club les cuesta 60 euros al año. Por tanto son cinco euros cada mes.

Atletismo, 80 euros al año, lo que es al mes 6'6; natación 110 al año, 9'16 y en el caso de que hubieran familias que no pudiera disponer de esto existen las ayudas desde servicios sociales, PIE, que como muy bien has dicho cuatro personas se han beneficiado, los que están en situación de vulnerabilidad de riesgo, k pues se le cubre, como cualquier otras ayudas de emergencia que se dan, pero para eso se tienen que evaluar evidentemente.

Al final Quart lo que tiene es un sistema deportivo bastante accesible y popular para todo el mundo, de verdad, y los clubs son de alguna comprometidos también, y participan, no solo los clubs y las AMPAS, y escuelas y las asociaciones... y la generación de empleo que además hemos desarrollado a través de estos programas deportivos, no creando ... pero hay que pagar pequeñas cuotas, que son pequeñas, pero encima generamos un empleo a la gente joven de Quart, porque a diferencia de otros municipios en Quart tenemos un modelo muy interesante y es que los monitores están asegurados, y los monitores tienen oportunidades de empleo y futuro, y al final e3s una seguridad que se les da a los niños en los clubs y centros deportivos.

El modelo de Quart es ejemplo, ejemplo mira... hasta internacionalmente te voy a decir ... incluso en políticas agroalimentarias también, con un proyecto europeo que tenemos desde hace poco en el Cities 2030, es que yo creo que a veces planteáis cuestiones que están un poco por trabajar, vale?

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Rosa.

Sí. Yo tenía dos preguntas de ... era recuperar unas preguntas que presentamos por Registro el 10 de noviembre del 20, y era si este Ayuntamiento tiene convenio con la Generalidad para ejercer de derecho de tanteo y retracto para comprar viviendas de protección pública?



Y cual es el parque publico municipal de viviendas actualmente y si hay previsión de adquisición en el futuro? Son las dos preguntas.

Sra. Presidenta.

Pues perdonad, las rescataremos disculpad no era consciente, pensaba que las teníamos todas contestadas.

Sra. Diez (Compromís)

Sí. Jo volia saber quina programació ... no .. eh.. perdó, la difusió de la programació cultural del Barri del Crist com es fa o com arriba i eh... quines son les últimes gestions o novetats respecte de la ampliació de la problemàtica acústica del aeroport al Barri del Crist.

Sra. Presidenta.

Pues son preguntas que no tenemos inconveniente en contestar ahora, pero en primer lugar, la difusión de las actividades culturales son a través de las redes sociales, pagina web del Ayuntamiento y también saben que tienen asociaciones que se dedican a la difusión de esta cuestión.

Y en el tema de la huella acústica, ha habido una reunión hace poco en el Aeropuerto por parte del Concejal de Quart, Juan; y el delegado en el Barrio, José Zapata, y habían ampliado esa afección a mas ... hace unos años, a más viviendas del Barrio y lo que se iba a hacer es una campaña, y si no es así me corregís, para que la gente lo solicite y que no lo sabe y no lo ha hecho. Se quiere hacer una carta recordando que tienen derecho a una serie de cuestiones y muchas de ellas ya lo han hecho y se está subvencionando por parte de AENA, Celia, o sea que sí que se están haciendo cosas. Es así, no? Zapata? No se si me dejo algo.

Además hace muy poco se reunieron la asociación de vecinos con ... hace un mes más o menos, con la Asociación de vecinos para explicarles un poco el sistema.

Yo quería comunicarles también que habrán recibido por parte ... en el grupo de portavoces se pusieron las tarifas de la piscina, que las hubiéramos querido pasar en este Pleno pero como hemos estado esperando hasta el día 19 que había una nueva resolución de la Consellería, de la Piscina de Verano estamos hablando, vale?, pues no nos ha dado tiempo para tramitar el expediente en condiciones



hasta hoy, de hecho hay una reunión esta semana por parte de la concesión, con Secretario e Interventor y Deportes, pero las tarifas son las que uds tienen en su poder, la propuesta será que son muy similares a las del año pasado y el anterior, iguales vamos, sino estoy equivocada, cualquier cuestión que necesiten aclarar pues el Concejal o el Secretario e Interventor están a su disposición.

Pues lo digo porque si no pasa nada, para poder cumplir y abrir queremos abrir si es posible el 19 de junio, las aprobaremos en una Junta de Gobierno y luego las ratificaremos en un Pleno, por no alargar, o si no les parece hacemos un Pleno extraordinario pero dado que era la misma tarifa, y salvo que tengan ninguna cuestión que alegar, lo haremos así, si no estuvieran de acuerdo me lo hacen saber.

Toma la palabra la Concejal Fernandez Sevilla (PSOE), pero no enciende el micrófono y no se oye nada ...

10. COMUNICACIONES.

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de Sentencia núm. 424/2021, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, recurso de apelación 31/2021, interpuesto por Consuelo Ramada Salvador, contra la Sentencia núm. 231, de 22-12-2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1 de Valencia, en el procedimiento abreviado núm. 272/2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.